



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 23 de mayo de 2018**

## ÍNDICE

<b>Siglas</b> .....	3
<b>Apertura</b> .....	5
<b>Cuenta</b> .....	5
GENERALES (Parte 1) .....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	11
<i>Obras menores y otros</i> .....	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	28
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	36
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	42
<i>Evaluación</i> .....	42
<i>Seguimiento</i> .....	49
GENERALES (Parte 2) .....	50
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	52
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	52
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	53
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	59
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	63
<i>Evaluación</i> .....	63
<i>Seguimiento</i> .....	64

## Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 25 de mayo de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Javier Díaz González, Director (S) de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó también el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo decreto de designación está en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo y Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Fernanda Toledo, Patricio Mora, Pablo Aranda, Karina González, José Guajardo, Felipe León, Karina Aliaga, Mariano González y Carolina Lira.

## Apertura

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, presidida por el Sr. Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN.
2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda, quien se encuentra en Concepción, con motivo de participar en actividades en terreno y de la Cuenta Pública del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## Cuenta

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN informa:

3. Se informa de que no existen nuevos decretos de declaración vigentes y tampoco de autorización de salida temporal del país.
4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración, todas las cuales han sido asignadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:
  - Iglesia San Luis de Gónzaga de Vilches: La OTR del CMN de la Región del Maule, por Memo N° 11 del 24.04.2018, envía Expediente Técnico para la declaración de MN en la categoría de MH de la Iglesia San Luis Gonzaga de Vilches, ubicado en la comuna de San Clemente, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 3077 del 03.05.2018).
  - Fuertes de la Región del Biobío: Por carta del 11.05.2018, acompañada de los respectivos expedientes, la Sra. Shakti Feuerhake (responsable de la investigación), junto a 7 personas más que indica, presentan solicitud de declaratoria de MH para los Fuertes de Mesamávida de Los Ángeles, de Ballenar de Antuco, de Talcamávida en Hualqui y Fuerte Príncipe Carlos de Santa Bárbara (Ingresos CMN N° 3280, 3281, 3282 y 3283 del 11.05.2018). Cabe señalar que la investigación que dio origen a estos expedientes titulada "Levantamiento, visualización y difusión del sistema de fortificaciones del Biobío. Bases para su protección oficial", fue financiada por el Fondart, y estuvo liderada por el Sr. Emilio De la Cerda, antes de asumir como Subsecretario del Patrimonio Cultural.
  - Puente Ferroviario sobre el río Cautín: El Sr. Pablo Artigas Vergara, Seremi del Minvu de la Región de La Araucanía, informa sobre iniciativa para declaración de MH del "Puente Ferroviario Río Cautín", ubicado en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía. Lo hace por Ord. N° 660 del 11.05.2018, que incluye antecedentes (Ingreso CMN N° 3302 del 14.05.2018).

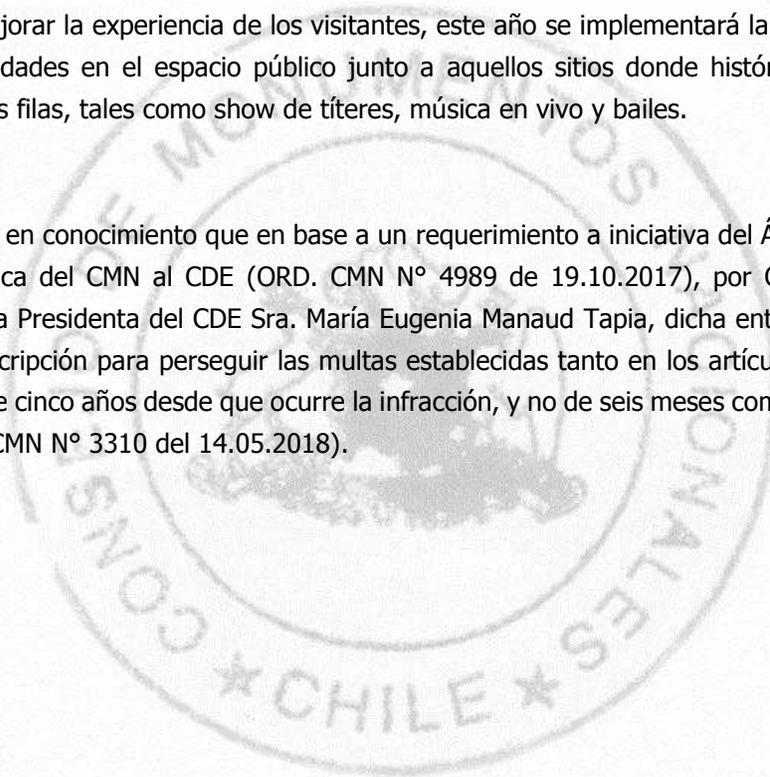
## GENERALES (Parte 1)

5. Se informa sobre la preparación del DPC, que este año por primera vez se realizará dos días, el 26 y 27 de mayo, con el objetivo de que la comunidad pueda realizar visitas sin grandes aglomeraciones de público en los edificios íconos de las diferentes regiones.

La temática de la fiesta este año es "Haciendo Historia". Se informa sobre la nueva papelería impresa para la fecha, los folletos para distribución, los que en esta versión abarcan macrozonas, norte, centro, RM y zona sur. Se informa sobre el trabajo en conjunto con INJUV con los voluntarios que durante el DPC se distribuyen sobre el territorio nacional y apoyan la apertura de los edificios y los recorridos que se realizan en los diferentes inmuebles.

Para mejorar la experiencia de los visitantes, este año se implementará la denominada "fila feliz", con actividades en el espacio público junto a aquellos sitios donde históricamente se han formado grandes filas, tales como show de títeres, música en vivo y bailes.

6. Se pone en conocimiento que en base a un requerimiento a iniciativa del Área Jurídica de la Secretaría Técnica del CMN al CDE (ORD. CMN N° 4989 de 19.10.2017), por Ord. N° 1622 del 10.05.2018 de la Presidenta del CDE Sra. María Eugenia Manaud Tapia, dicha entidad informó que el plazo de prescripción para perseguir las multas establecidas tanto en los artículos 38 y 44 de la Ley de MN, es de cinco años desde que ocurre la infracción, y no de seis meses como se consideraba antes (Ingreso CMN N° 3310 del 14.05.2018).



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 22.05.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Carolina Simon, Sergio Soto, Pablo Aranda, Lissett Valenzuela y Alejandro Cornejo.

7. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, a través del Ord. MMA N° 181145 del 19.03.2018 (Ingreso CMN N° 2084 del 26.03.2018) solicita informe técnico e sobre la solicitud de declaración como SN de la cuenca del Lago Tinquilco, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía.

El área propuesta como SN del lago Tinquilco, de 298 ha, incluye una porción de bosque y la superficie del lago Tinquilco en su totalidad; limita al noreste con el Parque Nacional Huerquehue y deslindes de predios particulares (también incluidos); al sureste con la ribera el lago Tinquilco y algunos predios adyacentes a la ribera. Limita al noroeste con el Parque Nacional Huerquehue y algunos predios particulares. Al noroeste el área propuesta limita con el Parque Nacional Huerquehue, la ribera del lago Tinquilco y algunos predios particulares.

La cuenca del lago Tinquilco tiene una superficie de 2.402 hectáreas, de las cuales 1.703 (70,9%) se encuentran incorporadas dentro del Parque Nacional. De las 700 hectáreas de la cuenca del lago Tinquilco que no forman parte del PN (29,1%), 298 corresponden al área propuesta como SN, mientras que 402 ha corresponden a predios particulares que no fueron considerados en la propuesta.

Desde el Comité de Protección y Desarrollo de Tinquilco los antecedentes que justificarían la postulación como SN serían: su ubicación en el antiguo Parque Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, creado en 1925 (DS N° 378 del Ministerio de Tierras y Colonización, de 71.600 ha) que constituiría un área de amortiguamiento del Parque Nacional Huerquehue; su valor ecológico, en base a su carácter oligotrófico, la existencia de especies de anfibios amenazadas y, por último, sus valores socio-económicos y de interés para la investigación, principalmente de carácter limnológica, ecológica y botánica. Los objetos de conservación planteados por el comité son: la belleza escénica y el valor ecológico del Lago Tinquilco; los bosques antiguos de Coigüe, Tepa, Mañío de Hojas Cortas y Tineo y la diversidad de flora y fauna en peligro de extinción.

Se expone el análisis de los valores como patrimonio natural realizado por la Comisión de Patrimonio Natural. Se identifica el interés para la ciencia en base al potencial del área para la ejecución de investigaciones de carácter zoológico, botánico y ecológico, por las características oligotróficas de aguas prístinas del Lago Tinquilco, además de la presencia de flora nativa y fauna en categoría de conservación (anfibios) y la necesidad de conservación del paisaje del lago Tinquilco. Se reconoce también el interés del Estado en la protección del sitio, al complementar la protección

otorgada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASPE), ya que con la declaratoria se generaría un área de amortiguación para el Parque Nacional Huerquehue.

Destaca la existencia de recursos escénicos y paisajísticos, dados por la alta pristinidad actual de las aguas y el escaso desarrollo de algas en ellas, la belleza del lago y su cuenca que tiene un valor icónico en términos de calidad visual; los valores ecológicos brindados por el carácter oligotrófico de las aguas; la presencia de una fauna de anfibios amenazados y en peligro de extinción como la Rana de Darwin (*Rhinoderma darwini*), el Sapo Rosado (*Eupsophus roseus*), la Rana Grande de Hojarasca (*Eupsophus vertebralis*) y la Rana de Pecho Espinoso de Tolhuaca (*Alsodes igneus*). Adicionalmente, y en relación a los servicios ecosistémicos, se plantea el alto valor para la recreación y el turismo del entorno, la provisión de agua de calidad en grandes cantidades y el control de la erosión y mantención de la fertilidad del suelo. Finalmente, en lo relativo a la flora y vegetación, destaca la presencia de bosques antiguos de coigüe, tepa, mañío y tineo, existiendo árboles de gran tamaño y alta complejidad estructural, con algunos ejemplares de más de 2,5 m de diámetro y 340 años.

Por lo anterior, la Comisión de Patrimonio Natural propone tres alternativas de polígono de protección, distintas a las planteadas en la solicitud. La primera agrega los terrenos de aquellos propietarios a favor de la declaratoria, lo que daría como resultado un superficie a proteger de 331 hectáreas; la segunda propuesta abarcaría exclusivamente la rivera del lago, con una superficie de 104 hectáreas; finalmente, la tercera propuesta contemplaría recoger tanto el lago como sus cuencas norte, noroeste y oeste, dando como resultado una superficie a proteger de 673 hectáreas.

Se debate sobre las tres alternativas del polígono es la más adecuada. Se plantea la necesidad de incluir la cuenca del lago por la existencia de especies anfibias protegidas que habitan en ella. Se consulta sobre la existencia de edificaciones en los alrededores del lago, a lo que se contesta que ya existen pero que una vez que se instaurase un polígono de protección para el SN el CMN podría regular las futuras intervenciones en el área.

Por ocho votos a favor y dos abstenciones, se acuerda emitir informe favorable sobre la declaratoria de la cuenca del lago Tinquilco, considerando la propuesta de delimitación N° 3, con una superficie de 673 ha, que incluyen el lago y sus cuencas norte, noreste y oeste.

8. El Sr. Christian Salazar Soto, geólogo paleontólogo, mediante FSP del 10.05.2018, solicita autorización para prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto: "Habilitación acopio de Sal" de la compañía Minera Cordillera SCM, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3244 del 10.05.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y aprobar la destinación de materiales al Museo Regional de Iquique.

9. El Sr. José Manuel Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, mediante el Ord. N° 310/2018 responde al Ord CMN N° 974 del 22.02.2018 y al Ord. CMN N° 1286 del 14.03.2018, entregando información solicitada sobre la prevención de incendios forestales en

áreas silvestres protegidas del Estado administradas por CONAF (Ingreso CMN N° 3234 del 09.05.2018).

Se toma conocimiento. La ST se contactará con los administradores y representantes de SN para informar del levantamiento de la medida de cierre preventivo de SN.

10. El Sr. Mario López Aracena, Director Regional Metropolitano (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile del Ministerio del Deporte, mediante el Ord. N° 908 del 09.05.2018, informa sobre los procedimientos para los retiros de estanques de combustible (enterrados) y en desuso en el SN Predios denominados San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3231 del 09.05.2018).

Se acuerda autorizar las actividades referentes al retiro de estanques de combustibles, remoción de áridos y análisis de los elementos en base al procedimiento informado. Además se acuerda solicitar informe sobre las labores de terreno luego que estas se encuentren concluidas.

11. La Sra. Paulina Weishaupt, ingeniero agrónoma encargada del proyecto, mediante correo electrónico del 16.05.2018 y carta del 16.05.2018, solicita la autorización para la realización del proyecto "Jornadas de Recuperación del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero, mediante la corta y extracción de zarzamora" en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3427 del 18.05.2018).

Se acuerda otorgar permiso para cuatro campañas de extracción de la especie *Rubus ulmifolius*, mediante control mecánico, de acuerdo a la propuesta presentada. Además se acuerda solicitar el informe de ejecución de las actividades y un registro previo y posterior de la intervención luego que las labores se encuentren concluidas.

12. El Sr. Jimmy Vera, Inspector de la BIDEMA de la PDI, mediante correo electrónico del 18.05.2018, solicita el préstamo temporal de material paleontológico en posesión de este Consejo para ser utilizado como material de difusión en el Día del Patrimonio Cultural 2018 (Ingreso CMN N° 3482 del 22.05.2018).

Se acuerda acoger solicitud y entregar en calidad de préstamo el material paleontológico en tenencia del CMN para la actividad.

13. La Sra. Patricia Carrasco, profesional del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la SEREMI del MMA de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 18.05.2018 remite correo del Sr. Elías Freire, quien solicita el programa actualizado de la actividad "Semana de la Biodiversidad" a efectuarse en el SN Península de Hualpén, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3480 del 23.05.2018).

Se informa que las actividades de difusión no requieren aprobación del CMN. Se indicará que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de la actividad.

14. La Sra. Melissa Masquiarán, encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Minuta N° 2/2018 remite la solicitud del Sr. Matías Bascuñán, asistente del Centro de Recursos de Creacionismo de la Universidad Adventista de Chillán, para la autorización del ingreso al país de piezas paleontológicas donadas por el *Geoscience Research Institute* de Florida, a la Universidad Adventista de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3240 del 10.05.2018).

Se acuerda responder que el CMN no tiene inconvenientes en la internación de los bienes paleontológicos por cuanto no infringen la ley de MN ni transgreden la Convención de 1970 sobre Tráfico Ilícito.

15. El Dr. Luis Felipe Opazo Mella, paleontólogo de invertebrados, consultor asesor de Minera y exploraciones KGHM International, mediante correo electrónico del 22.05.2018 solicita revisión técnica y patrocinio del CMN, ante medida voluntaria consistente en la creación de material audiovisual de orientación sobre las actividades que se desarrollan en el área de Operación de Minera KGHM en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3481 del 22.05.2018).

Se acuerda otorgar patrocinio y remitir las siguientes observaciones al video de inducción paleontológica

- a) Se solicitará precisar la frase sobre que los sitios y reservas naturales son de propiedad del Estado y son elementos patrimoniales.
- b) Indicar que si quieren destacar sitios relevantes por su patrimonio natural protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, puede hacerse mención a los SN.

16. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo MAG N° 39/17 envía Minuta N° 25 de la Aduana de Punta Arenas relativa a la incautación de material geológico, procedente de Argentina, en el Paso Fronterizo Monte Aymond, para pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 9357 del 22.12.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 2200 del 11.05.2018 se informó que el material estudiado corresponde a fragmentos de rocas sedimentarias carentes de componente paleontológico y arqueológico, por lo que la internación de estas especies no constituye una infracción a la Ley de Monumentos N° 17.288.

17. Se informa que mediante Ord. CMN N° 2066 del 27.04.2018, se solicitó al Sr. Claudio Sepúlveda Valenzuela, Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, información sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos custodiados históricamente por sus diversas reparticiones a lo largo del país, con el fin de determinar si corresponde la liberación o internación del material, para

resolver su destinación, según corresponda, además de agradecer la permanente cooperación en favor de la protección del patrimonio.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión se reunió los días:

Martes 15.05.2018, con los Consejeros Alberto Anguita, José Piga y Felipe Gallardo. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Patricia Jiménez, Cristina Briño, Rubén Candia, Alberto Anguita, Pablo Jaque, Karina Aliaga y Christian Tapia.

Martes 22.05.2018, con los Consejeros José Piga, Fidel Angulo, Loreto Torres y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Alejandra Garay, Karina Aliaga, María Paz González, Karla Velásquez, Patricia Jiménez, Rubén Candia, Karina González y Felipe León. Además asistió el Sr. Raúl Muñoz de Mazo Arquitectos, para la presentación de la "Consultoría para la elaboración de las normas de intervención para la ZT sector de Plaza Echaurren y calle Serrano" y la Srta. Andrea Margotta del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

18. El Sr. Jaime Bass, en representación de la Junta de Vecinos Av. España Sur, mediante carta s/f y documentación asociada, denuncia posibles irregularidades referentes al MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7332 del 16.10.2017). Posteriormente, el Sr. Jaime Bass, mediante carta del 15.11.2017 y adjuntos, remite nuevos antecedentes concernientes al caso (Ingreso CMN N° 8253 del 15.11.2017).

El MH está protegido por el Decreto N° 1107 del 23.10.1986 pero que no cuenta con un polígono graficado. El inmueble es propiedad del Obispado de Talca y fue construido entre 1758 y 1899.

La denuncia presentada hace referencia a obras llevadas a cabo a finales del 2016, en la ex casa del párroco, construida en 1972, y a permisos municipales irregulares. Asimismo, se comunica que el inmueble, a la fecha de la declaratoria, se encontraba en el mismo rol de la Iglesia San Francisco de Curicó; dicho rol fue subdividido con posterioridad y actualmente la ex casa del párroco y la iglesia se encuentran en roles diferentes.

Las obras ejecutadas cuentan con permiso de edificación municipal (N° 111 del 30.01.2017) y corresponderían a la regularización de la ampliación del inmueble cuya recepción definitiva de obras es del 02.02.2017. Dichas obras fueron constatadas por la ST mediante visitas realizadas los días 10.08.2017, 08.11.2017 y 25.01.2018.; correspondiendo éstas a un inmueble, de un piso de altura, que se encuentra adosado a la gruta de la iglesia (de 1942) y al ala norte del ex convento (de 1758).

Se hacen presentes los diferentes trámites administrativos y judiciales del caso que han involucrado a la municipalidad, al propietario, al arrendatario, a la CGR y a este Consejo. La CGR, mediante el dictamen N° 4325 del 05.05.2017, concuerda con el CMN al considerar, en el caso de que no exista un polígono graficado para un MH, que el límite de los MH recaerá sobre los deslindes de la propiedad al momento de la declaratoria, por lo que la ex casa del párroco forma parte del MH y habría sido intervenida sin la autorización pertinente del CMN.

El Consejo acuerda por unanimidad, y en base a los artículos 9° y 12° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, solicitar al CDE que se ejerzan las acciones legales pertinentes y se represente al Consejo de Monumentos Nacionales, en el procedimiento judicial que busque sancionar el no cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12°, inciso final, ya citado.

19. El Sr. Samuel Pavéz Lizana, Jefe de Proyectos Urbanos y Diseño de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 21.03.2018 solicita autorización para realizar intervenciones de recuperación de fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta catastro fotográfico (Ingreso CMN N° 1962 del 21.03.2018).

La iniciativa consiste en el borrado de grafitis de todos los inmuebles, muros, portones, rejas y cortinas metálicas de las calles de la ZT, y considera únicamente los primeros niveles y zócalos de los inmuebles. Contempla pintura del mismo color al existente o aplicación de hidrolavado o hidroarenado en los casos en que existan estucos vistos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará establecer la diferenciación de ICH y MH respecto de las otras edificaciones del entorno; supervisión de los trabajos por un profesional responsable; las tonalidades a utilizar deben unificar el inmueble y no producir un corte entre el primer piso con los niveles superiores. Para el caso de la limpieza de fachadas, en el caso de requerirse hidroarenado, se solicita la realización de pruebas; finalmente se solicita registrar los pantones que se utilizarán en el proyecto.

20. El Sr. Héctor Jaques Rojas, arquitecto, a través de carta de marzo de 2018, solicita autorización para realizar intervención en inmueble ubicado en calle Evaristo Merino N° 100, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, planimetría, CIP, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1996 del 22.03.2018).

El inmueble existente se estructura en albañilería y tiene dos niveles y un subterráneo, con una superficie total de 292,72 m<sup>2</sup>. La propuesta considera nuevos espacios para albergar dormitorios y baños; se propone su ampliación, en la fachada lateral poniente, aumentando la superficie total construida en 339,51 m<sup>2</sup>.

Se acuerda remitir observaciones: se considera más apropiado continuar con la línea de cubiertas existente, generando una continuidad con la ampliación propuesta; se requiere que la ampliación sea de la misma materialidad, color y pendiente de la techumbre existente para todos los elementos considerados en la propuesta con objeto de que se homologuen al inmueble existente.

21. La Sra. Natalie Marín Flores, arquitecto, mediante carta de febrero de 2018, solicita autorización para demolición parcial y obra nueva en Av. Balmaceda N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT, informe estructural y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1855 del 16.03.2018).

El inmueble, actualmente funeraria, consta de una oficina, sala de ventas y un baño, todo en un solo nivel. Su estructura es de adobe, tabiquería y cubierta de madera y zinc. La propuesta contempla mantener la fachada y la demolición interior total para incorporar nuevos recintos. Además, para dar cabida a estacionamientos en el interior del predio, se considera aumentar el vano existente de acceso vehicular en 30 cm. La OTR constató que se han realizado intervenciones sin autorización de esta institución: tras la fachada se demolió el 90% del inmueble, y el deslinde norte se está reconstruyendo en bloques de hormigón.

Se acuerda no autorizar la propuesta, y solicitar la reconstrucción de la fachada, en proporciones de llenos y vacíos en relación a su contexto cercano, devolviendo la calidad estructural e imagen al inmueble. Se deberá eliminar del acceso los marcos de aluminio y proponer otra materialidad como terminación. Para todos los trabajos se requiere la revisión de la norma NCH N° 3332 del 2013, para construcciones en tierra cruda y aportar un informe estructural que de cuenta de cómo se realizará la reconstrucción de la unidad demolida no autorizada (materialidad), y cómo se asegurará que no afecte los volúmenes colindantes. Lo anterior, en relación al sistema de agrupamiento existente en la cuadra y a la necesidad de una materialidad compatible con el adobe.

Se solicitará desarrollar una propuesta de publicidad, acorde a la nueva fachada, considerando proporciones de lleno y vacío, materialidad, fijaciones y dimensión. Se hará presente las disposiciones legales y se solicitará ingresar al Consejo el proyecto de intervención en un plazo máximo de 20 días.

22. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna N° 28 del 19.04.2018, remite antecedentes de la Inmobiliaria Ingeniería y Gestión Big Ltda., que solicita la autorización para la intervención en el Pabellón 42, ubicado en calle Loreto Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria, fotografías actuales, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2723 del 20.04.2018).

Se aportan los antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 735 del 15.02.2018. La intervención consiste en la reparación de los daños provocados por el terremoto del 2010, en inmueble patrimonial que alberga a ocho familias beneficiarias del subsidio de Reconstrucción Patrimonial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del MINVU.

El pabellón corresponde a una tipología de vivienda colectiva destinada a los mayordomos y técnicos especializados de la industria minera del carbón. Consiste en un volumen continuo de una crujía, y cubierta a dos aguas que se distingue por el corredor en el primer nivel y la galería en el segundo, con entramados de madera que materializan el acceso a cada unidad habitacional a través del antejardín.

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. Yazmín Lecourt, profesional de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 21 del 01.03.2018, remite la solicitud de autorización de la Sra. Gissela Muñoz, arquitecta, para la intervención en sitio eriazado de la calle Urmeneta N° 1110 lote B, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1539 del 02.03.2018).

El proyecto consiste en la construcción de dos viviendas unifamiliares de dos pisos dentro del actual sitio eriazado, a ejecutar en albañilería confinada de bloque de hormigón en primer nivel y estructura de perfilera de acero galvanizado revestida en planchas de fibrocemento, en segundo nivel.

Se acuerda remitir observaciones a la materialidad propuesta para los paramentos exteriores de los segundos pisos proyectados; se solicitará proponer materiales de mayor durabilidad y terminación, a fin de asegurar la perdurabilidad y mantención futura de la imagen de conjunto del área protegida.

24. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N°17 del 13.03.2018, remite carta del 12.03.2018 de la Sra. Paola Nuñez M., Directora Regional de Sernatur, quien solicita la autorización para la instalación de un panel informativo sobre la ruta del carbón en plaza Caupolicán de Coronel, ZT Puchoco - Schwager, comuna de Coronel; adjunta planimetría, fotos referenciales y texto informativo (Ingreso CMN N° 1836 del 15.03.2018).

Se acuerda no autorizar la intervención, ya que la información del panel no tiene relación con la ubicación propuesta. El contenido señalado es una descripción general de la geología de la zona y de su historia, por lo que no se comprende la ubicación frente al Gimnasio Schwager; tampoco hace alusión a la ruta patrimonial del carbón.

25. El Sr. Pedro Sánchez Barrientos, representante legal del Ejército de Salvación, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para la demolición parcial de un inmueble ubicado en la calle Santiago Concha N° 1329 - 1333, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, informe estructural y otros documentos (Ingreso CMN N° 2290 del 03.04.2018).

El Consejo acuerda no autorizar la demolición ejecutada, fundado en que se incluyó la fachada de albañilería que en informe de cálculo se señala sin daños estructurales. Además, no se presenta un proyecto que restituya el inmueble demolido y se afecta la continuidad de las fachadas del sector produciendo un daño al carácter ambiental y propio de la ZT.

Además se acuerda remitir los antecedentes del caso al CDE y a la Fiscalía para su estudio y eventual interposición de acciones judiciales.

26. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, a través de Ord. N° 158 del 13.04.2018, solicita la autorización para la instalación de un cierro perimetral en la Plaza Santo Domingo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2522 del 13.04.2018).

La intervención propuesta consiste en la instalación de una reja de cierro, con el fin de evitar usos reñidos con la moral y las buenas costumbres, como también el frecuente rayado de los muros. La reja de 267 cm de alto aproximadamente se especifica en perfilería de acero con dos portones de acceso, uno corredera y otro abatible. Se señala que corresponde al mismo modelo de reja autorizado para el MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta (Ord. CMN N° 731 del 16.02.2017).

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, fundado en que un cierro en la plaza dificulta la lectura del centro histórico de Santiago. La reja autorizada para el MH Iglesia Santa Ana corresponde a otra situación urbana, donde se cierra el acceso a la iglesia y no una plaza. Según registros documentales, en dicha iglesia existió una reja de cierro, lo cual no se aplica a la plaza Santo Domingo, la que además funciona como atrio del MH.

27. El Sr. Alejandro Vargas G., Concejal de Conchalí; un denunciante y el Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla, mediante correos electrónicos del 05.04.2018 y Ord. 90/2018 del 06.03.2018 de la Coresan de la Municipalidad de Conchalí, denuncian y solicitan que se evalúen intervenciones en el MH Casona El Tilo, en la Av. El Guanaco 2531, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2387, 2402 y 2403 del 06.04.2018).

Con motivo de la denuncia la ST realizó visita a terreno el 10.05.2018, constatando que se realizaron y aún se ejecutan diversas obras en el inmueble, que no cuentan con la debida autorización.

Se acuerda oficiar al Alcalde informado las medidas necesarias para regularizar esta situación, solicitando la paralización de las obras y el ingreso de un expediente técnico al Consejo detallando las obras ejecutadas. Se propondrá la elaboración de un Plan de Manejo con el fin de resguardar los valores y atributos del MH.

28. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura DAMOP (S), a través de Ord. 613 del 15.05.2018, solicita aprobar modificaciones menores en la obra del MH Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 3357 del 15.05.2018).

El proyecto de restauración se encuentra en ejecución y cuenta con autorización mediante Ord. CMN N° 3807 del 08.10.2013. En términos generales comprende la recuperación integral del edificio mediante el refuerzo de muros y reconstrucción de estructura de cubierta, así como también la restitución y reparación de corredores y campanario. Igualmente, se contempla el mejoramiento del espacio exterior al templo, mediante la construcción de una plaza dura y la reubicación de la gruta.

Las modificaciones que se pide aprobar consisten en: cambio de las fundaciones aisladas por corridas; eliminación del sistema de climatización de losa radiante; cambio de los sectores de pavimento de cerámica por ladrillo igual a los existentes; reemplazo de las basas de hormigón por piedra en los pilares de madera; inclusión de piezas de roble, en vez de pino en las cerchas a las vistas y pilares; construcción de una estructura doble de tabiquería de madera; nivelación de la terminación del cielo; incorporación de pintura ignífuga y fumigaciones en cerchas, así como de hidropelente y cal para revoques en muros.

Se acuerda autorizar.

29. La Sra. Fernanda Gómez, SECPLA Puerto Octay, mediante carta del 02.05.2018, solicita la autorización del proyecto denominado "Recuperación Costanera, más seguridad para los vecinos y vecinos de Puerto Octay", comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3048 del 03.05.2018).

El proyecto de mejoramiento considera la reposición de la vereda de hormigón armado, instalación de nueva iluminación, 32 en total, considerando el cambio de los 13 postes existentes y sumando 19 nuevos, más focos de piso, mobiliario y juegos infantiles.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de que el modelo de los postes a utilizar se homologue al del proyecto de la Dirección de Obras Portuarias del MOP (que cuenta con autorización de este Consejo) y se elimine la iluminación de focos de piso pues afecta la flora y fauna del lugar.

30. El Sr. Ernesto Jorquera, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, por Ord. N° 1A/0467 del 16.03.2018, solicita certificar la no pertinencia de autorización del Consejo para permiso provisorio de edificación, por ser obras que no afectan ni modifican ninguna de las fachadas del Hospital de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2059 del 26.03.2018).

La propuesta provisorio considera la remodelación de un sector del primer piso y de una ampliación en segundo nivel, en los mismos términos de las construcciones existentes, con el objeto de suplir el déficit de camas existentes en ese servicio.

Se acuerda autorizar.

31. La Sra. Carolina Campos Guevara, arquitecta, mediante carta de abril del 2018, responde al Ord. CMN N° 5042 del 20.10.2017 en el que se informó de la no autorización de la propuesta de intervención en la calle Huérfanos N° 2248 y 2238, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2455 del 10.04.2018).

La propuesta consiste en la reposición del muro medianero en el deslinde oriente de la propiedad, en albañilería confinada con hormigón armado en un tramo de 7,2 m de largo y 4,5 m de altura, con una terminación de estuco de cemento de 2,5 cm de espesor sobre una malla metálica.

El Consejo acuerda no autorizar la propuesta, pues la intervención es insuficiente para resguardar la integridad de las viviendas contiguas, al plantear una solución que no responde a lo solicitado en el informe estructural.

32. El Sr. Juan Flores Silva, por carta de abril del 2018, responde al Ord. CMN N° 726 del 15.02.2018 que reitera las observaciones al proyecto de intervención en la calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2740 del 20.04.2018).

La intervención a un inmueble de un piso en adobe consiste en la construcción de una ampliación en segundo nivel para habilitar bodegas. Se plantean sus muros y techumbre en acero galvanizado y la cubierta de teja asfáltica. En fachada se plantea la instalación de un letrero publicitario sobre el acceso peatonal y pintura para muros color según Pantone 600 U (amarillo claro) y para elementos decorativos y metálicos color según Pantone 1535 M (naranja oscuro).

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 726 del 15.02.2018 y solicitar, además, mantener la configuración original de la primera crujía del inmueble; mejorar la expresión gráfica de los planos presentados; mejorar el encuentro entre el muro y la ampliación de la fachada e incorporar en la planimetría la propuesta de refuerzo en el eje 3.

33. El Sr. Andrés Aciaras Adones, arquitecto, por carta del 12.01.2018 remite antecedentes complementarios del proyecto ubicado en la calle Agustinas 2331-2333, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías actuales, planimetría, fotomontaje y EETT (Ingreso CMN N° 2581 del 16.04.2018).

Con el presente ingreso se remiten los antecedentes solicitados en el Ord. CMN N° 1061 del 06.03.2018, con el detalle de la reconstrucción del sector de la fachada principal y la reparación de los espacios interiores y la habilitación de los servicios básicos.

Se acuerda autorizar el proyecto. Se recomendará aplicar un tratamiento abrasivo seco para la limpieza del grafiti existente en fachada, descartando el hidrolavado e hidroarenado en fachada, que podrían ocasionar mayores daños, y aplicar pintura aislante de color similar al existente.

34. El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, por Ord. N° 8414 del 04.04.2018 solicita autorizar proyecto de ampliación en el edificio ubicado en la calle Amanda Labarca N° 65, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos, (Ingreso CMN N° 2336 del 05.04.2018).

El proyecto consiste en la ampliación en la actual terraza del edificio que se conecta con las oficinas de la CGR para habilitar una sala multiuso, una nueva superficie de terraza, servicios higiénicos y una zona de kitchenette. Los niveles propuestos se plantean en hormigón armado y losa colaborante, con terminación de estuco liso y litofren en color idéntico al existente en el entorno, adecuándose a lo indicado en el plano seccional del barrio cívico.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones. Se solicitará redistribuir el programa arquitectónico, generando una fachada acorde al volumen del edificio a intervenir, y replantear la propuesta del nuevo volumen de circulación vertical, optando por una solución que permita el acceso para mantención de la superficie de terraza que no se interviene.

35. El Sr. Hugo Reyes Guerrero, arquitecto, por carta de abril de 2018 solicita autorizar la intervención Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2607 del 17.04.2018).

La intervención consiste en la ampliación ejecutada en el piso 5° hacia el interior del predio, ampliación propuesta en los pisos 10 y 11 y otras intervenciones interiores relacionadas con habilitación de nuevas oficinas y con la incorporación de accesibilidad universal.

Se acuerda presentar observaciones. Se solicitará que las fachadas de las ampliaciones propuestas hacia calle Alameda y Morandé mantengan la composición, ritmo, proporción de llenos y vacíos de la existente en las fachadas de los pisos inferiores del inmueble. Se señalará que la terminación exterior de muros propuesta es martelina, pero el Plano de Detalle (Plano Seccional) que rige la ZT establece que se debe utilizar litofrén; en caso de considerarse marco de aluminio, éste debe ser anodizado color café moro. Se pedirá también aclarar si los vidrios propuestos son transparentes.

Finalmente, en fotografía aérea de google earth, y en una de las fotografías que se adjuntan, se aprecia una construcción retranqueada en el piso 10 hacia Alameda y otra a plomo con la fachada hacia Morandé, las cuales no aparecen en la planimetría. Se solicitará incorporarlas y señalar si se demuelen o forman parte de las nuevas ampliaciones.

36. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, a través de Memo N° 0094/2018 del 14.05.2018, remite la solicitud de autorización para el reemplazo del tramo de un pilar dañado en el MH Iglesia de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3343 de fecha 15.05.2018).

La propuesta de reparación corresponde al reemplazo de un tramo de un pilar del pórtico en que se intersectan los ejes A y 2', producto de la pudrición que afecta tanto a las tablas del revestimiento como a la estructura del pilar, hasta el nivel + 5.95 donde se encuentra con la viga de amarre. Lo anterior, ejecutando un empalme de encuentro del tipo unión de media madera con encaje contenido sobre el pilar.

Se acuerda autorizar la intervención, solicitando que una vez ejecutadas las obras se remita informe de ejecución y fotografías.

37. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Humberto Saavedra, arquitecto, del proyecto de intervención en la calle Almirante Riveros N° 301, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, inscripción de dominio vigente, memoria, EETT y planimetría (Ingreso OTR Valparaíso N° 51 del 15.03.2018).

Se propone construir una vivienda de 208,19 m<sup>2</sup> de superficie total, distribuidos en 3 niveles, más un nivel de terraza en cubierta, estructurada en hormigón armado, con tabiques interiores en Metalcón. El revestimiento exterior de la vivienda se plantea en calamina inglesa onda 1 cm, pintada color gris oscuro, salvo un tramo del primer nivel donde quedará el hormigón a la vista.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: retirar la baranda de acero propuesta en la terraza en cubierta; en su reemplazo, se deberá aumentar la altura del muro de fachada de modo que éste sea antepecho de la terraza, quedando una baranda opaca; mejorar el diseño de las fachadas, con el objetivo de que posean un lenguaje común y no aparezca una diversidad de portones y enrejados; finalmente, se solicita que existan solo 2 tipologías de rejas como máximo.

38. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR de Valparaíso, remite carta de respuesta al Ord. CMN N° 1211-18, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, mediante la que el Sr. Jorge Sharp Fajardo, Alcalde de Valparaíso, solicita la autorización del anteproyecto "Diseño de Restauración Parroquia XII Apóstoles de Valparaíso", MH de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso OTR Valparaíso N° 70 del 16.04.2018).

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con las siguientes indicaciones a la etapa de proyecto: retirar jardineras propuestas en el atrio de la Iglesia y re-estudiar el diseño y ubicación planteados para el espacio que protege a la Virgen de Montserrat, regresando al primer emplazamiento ubicado en el deslinde sur, con el objetivo de despejar el atrio de elementos y resguardar la gruta.

39. Mediante carta del 10.04.2018, la Sra. Catalina Atria, propietaria, interpuso un recurso de reposición con recurso jerárquico en subsidio, en contra del Ord. CMN N° 1584 del 02.04.2018, mediante el cual no se autorizó la intervención ya ejecutada sin autorización previa del CMN, correspondiente a la construcción de una terraza en la cubierta del inmueble ubicado en calle Almirante Montt n° 167-169, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2463 del 11.04.2018).

Por el Ord. CMN N° 1584, se requirió además a la Sra. Atria reponer la cubierta, restituyendo la tipología observada en el estado previo a la ejecución de obras, en un plazo de 90 días hábiles a contar de la recepción del documento.

En el recurso de reposición interpuesto por la sra. Atria, se solicita que se reconsidere el acuerdo, pese a que la terraza fue construida sin la aprobación del Consejo, fundamentando que desde junio de 2016 se ha solicitado al CMN la autorización del proyecto de intervención, y que el arquitecto contratado, sr. Ronald Frez, les aseguró durante todo el tiempo que la obra avanzaba bien, y que el proyecto (incluida la terraza) estaba siendo considerado favorablemente con observaciones menores.

Se acuerda rechazar el recurso de reposición, puesto que carece de los fundamentos necesarios para dejar sin efecto el Ord. CMN N° 1584-18; la negligencia del profesional contratado para realizar el trabajo en el inmueble, no resulta ser un elemento a considerar por este CMN. Por otra parte, corresponde declarar inadmisibles los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio, toda vez que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al ser un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no cuenta con un órgano superior jerárquico.

40. El Sr. Eladio Susaeta U., mediante carta de abril del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Gramados N° 581, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; remite planimetría, EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2744 del 20.04.2018).

La intervención se ejecutó en un inmueble de dos pisos, estructurado en madera, con techumbre y revestimiento exterior de tejuela. El proyecto consistió en la ampliación y adaptación del inmueble para uso de comercio y oficinas. Se construyó una galería techada perimetral con tragaluces de policarbonato sujeto con pilares de madera, un pórtico de acceso vehicular, que remata en un muro cortafuego de 3,8 m de alto con terminación en fibrocemento, una caja de escalera adosada al eje medianero poniente con ventana circular, una escalera de emergencia en la fachada sur y se habilitaron baños.

Se acuerda no autorizar la intervención, que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT y se ejecutó a pesar de los pronunciamientos que no autorizaban el proyecto. Además se acuerda remitir los antecedentes al CDE para que se evalúe la eventual interposición de acciones judiciales.

41. El Sr. Jorge Contreras Godoy, Representante Legal de la Sociedad Educacional Educere Ltda., y Carlos Sierra, arquitecto, por carta del 10.04.2018, remiten CIP, memoria, fotografías actuales, planimetría y proyecto de cálculo estructural y solicitan autorización para proyecto de intervención en el "Prebásica Colegio Terravida", en la calle Purísima N° 737, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 2496 del 12.04.2018).

Este Consejo no se pronuncia respecto de las edificaciones materializadas con anterioridad a la declaratoria. Por otra parte, se acuerda autorizar la ampliación en fachada correspondiente al recinto de caldera, dos salas (4 y 5) en el fondo del sitio y un patio cubierto que sirve como acceso principal, que suman un total de 200,23 m<sup>2</sup>.

42. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, arquitecto, mediante carta del 23.04.2018, solicita autorización para el anteproyecto de bodega en el Pasaje Juan Pedrals N° 722, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la rodean, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2996 del 30.04.2018).

La propuesta consiste en la habilitación del inmueble (actualmente usado como bodega), para espacio multiuso, salas de reuniones y oficinas, que se adicionarán al edificio colindante, ambos de propiedad de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

#### *Obras menores y otros*

43. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, mediante carta del 01.04.2018, solicita la autorización para rehabilitar varias salas del "Colegio María Luisa Villalón" ubicado en la calle Agustinas N° 2828, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2258 del 02.04.2018).

La propuesta presenta la rehabilitación de nuevos sectores como salas de clases y comedor, mediante el desarme de una estructura existente, la cual se encuentra en malas condiciones de mantención debido al daño provocado por una alta población de termitas identificada en puertas, ventanas y vigas de soporte.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar las siguientes observaciones: se solicita que los procedimientos planteados en el proyecto de estructuras sean congruentes con los detallados en las EETT; sobre las reparaciones de la fachada, se solicita incorporar en las EETT el procedimiento detallado para la reparación de las grietas existentes. Igualmente, respecto del procedimiento de eliminación de pinturas, se deberá incorporar la realización previa de pruebas de hidrolavado en áreas puntuales o poco visibles. Se sugerirá incorporar la aplicación de antigrafiti en ladrillos, para darle durabilidad a la intervención. Respecto de la restauración de puertas y ventanas existentes, se solicitará detallar en EETT su tratamiento final; finalmente, se pedirá un detalle en escantillón de la fachada, respecto de su situación propuesta.

44. El Sr. Paulo Rodolfo Roa, arquitecto, a través de carta del 10.04.2018, solicita aprobar modificación del proyecto autorizado de intervención en la calle Teniente Merino S/N, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría y memoria (Ingresos CMN N° 2609 del 17.04.2018).

La intervención autorizada consiste en modificaciones en la fachada del inmueble (cambio de vanos), una ampliación en el primer piso estructurada en albañilería confinada y la construcción de un segundo nivel en tabiques de madera, el que se oculta en la fachada principal incorporándose a la pendiente de la cubierta. Se plantea techumbre estructurada en vigas de roble, cubierta de tejas

de arcilla y puertas y ventanas en madera. Las modificaciones no tienen visualización desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir copias de la planimetría con el timbre de aprobación.

45. El Sr. Franz Dechent Anglada, Director de Servicios, mediante carta del 24.04.2018, remite planimetría, memoria, EETT y fotografías y solicita autorización para intervenir varios edificios del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región de Biobío (Ingresos CMN N° 2858 y 2859 del 25.04.2018).

La propuesta considera la mantención, mejoramiento y conservación de algunos recintos del MH. Para los laboratorios anexos al edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanografía, se propone cambio de piso existente (cubrepiso) por porcelanato, la instalación de una mampara vidriada para generar oficina, revisar e independizar circuitos eléctricos, junto con pintar los laboratorios de color blanco, mismo tono existente. Para la pinacoteca se presenta la habilitación de un baño para accesibilidad universal y mejora integral de los otros recintos, mediante cambios de revestimientos y de elementos divisorios de cubículos sanitarios e incorporación de nuevos artefactos.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Héctor Cárcamo, profesional de GASVALPO S.A., por carta sin fecha, solicita autorizar la instalación de un empalme de gas en el inmueble ubicado en la calle Urriola N° 414, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1535 de 02.03.2018).

La propuesta consiste en la canalización y realización de obras subterráneas interviniendo un paño de acera de hormigón de 0,60 m x 0,60 m x 1 m, con un espesor de hormigón de 7 cm, y la posterior reposición del pavimento de hormigón, ajustándose a la norma vigente del Serviu.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. René Reyes, representante del Presidente de la Unidad Comunal de la Junta de Vecinos, solicita autorización para la intervención en el inmueble ubicado en la calle Bulnes N° 140, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2181 de 29.03.2018).

La intervención propuesta consiste en obras de mejoramiento en un galpón ubicado al interior del ex Teatro Cervantes, imperceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Dante Baeriswil, arquitecto, solicita autorización del proyecto denominado "Servicio de estandarización imagen corporativa de ENAP", en el MH Centro Cívico y en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 635 de 25.01.2018).

El proyecto consiste en la instalación de 7 letreros indicativos con la nueva imagen corporativa de ENAP, seis (6) de ellos en el entorno del edificio de administración correspondiente a ZT y uno frente al Gimnasio en MH Centro Cívico. La señalética corresponde a letreros bienvenida (2) y referida a estacionamientos (5), en tres modelos diferentes según las EETT.

Se acuerda solicitar cambiar la solución propuesta de fijación del letrero al bloque de cemento a fin de que este último quede a ras de suelo, minimizando el impacto visual del bloque dejando a la vista sólo su soporte vertical. El letrero que ha sido ya instalado, deberá ser corregido conforme a lo observado.

49. El Sr. Cristián del Canto Quiroga, arquitecto, mediante carta del 11.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1168 del 08.03.2018, que autoriza y remite documentación timbrada de proyecto en calle Santa Rosa N° 1304, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2614 del 17.07.2018).

La DOM de Santiago exigió que ingresara propuesta de pintura, por lo que se presenta nueva planimetría que indica el color, junto con las nuevas EETT. Se contempla pintura para la totalidad de la fachada del inmueble de un piso, para los muros color Pantone 7541 C (gris claro) y para zócalo, cornisa y elementos decorativos color Pantone 429 C (gris oscuro).

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Víctor Fernández Gómez, arquitecto, por carta del 18.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1580 del 02.04.2018 que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en el local N° 5 de Av. Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2645 del 18.04.2018).

La intervención consiste en el desarme y construcción de tabiques interiores en estructura metálica y revestidos en planchas de yeso cartón; en la fachada poniente se plantea una puerta de aluminio. No se plantea propuesta publicitaria de ningún tipo en las fachadas del inmueble.

Se acuerda realizar observaciones. Se solicitará restablecer el zócalo del vano en la fachada sur; modificar propuesta de diseño y material para la puerta de acceso; eliminar escaño y los revestimientos cerámicos en vanos de la fachada poniente; eliminar o reubicar cableado en fachada e incluir propuesta de pintura para las cortinas metálicas.

51. La Sra. Jacqueline Tamayo Sandoval, arquitecta, mediante carta del 25.04.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Porvenir N° 586 - 598, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2851 del 25.04.2018).

La intervención realizada consistió en el desarme y construcción de muros interiores; se ejecutó un galpón metálico y en fachada se tapiaron vanos y se realizó la apertura de un segmento del muro para habilitar un acceso vehicular.

Se responderá que este Consejo no se pronuncia por intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria como ZT.

52. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por carta de abril del 2018 remite planimetría, respondiendo al Ord. CMN N° 1996 del 23.04.2018 que reiteró las observaciones a la propuesta de intervención en la oficina 201 en la calle Phillips N° 451, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2988 del 30.04.2018).

La intervención consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques interiores, vidriados y opacos, de acero galvanizado y revestidos con planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Boris Castro Morales, arquitecto, mediante carta del 02.05.2018, solicita autorización para la intervención realizada en el local 143 de la calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3043 del 02.05.2018).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial al interior del Mall Vivo Centro, mediante la construcción de tabiquería en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón y la instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Felipe González Hevia, arquitecto, por carta del 11.05.2018, remite planimetría, respondiendo al Ord. CMN N° 2005 del 24.04.2018 en el que se observó la propuesta de intervención en la calle Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3291 del 11.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de tabiques interiores vidriados y en estructura metálica revestidos con planchas de yeso cartón; se subsana la observación relativa a los tabiques y mobiliario que tapaba los vanos de la fachada. En fachada se plantea hidrolavado del primer nivel del inmueble y se modifican los letreros publicitarios existentes según lo establecido en el artículo N° 13 de la Ordenanza Municipal N° 110 del 23.04.2015.

Se acuerda autorizar.

55. La Sra. Karina Salinas Toro, particular, mediante cartas del 19.04.2018 y del 11.05.2018, responde el Ord. CMN N° 680 del 14.02.2018, en el que se solicitaron mayores antecedentes de la intervención en el local 72 de calle Nataniel Cox N° 70 - 98, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 2687 del 16.04.2018 y N° 3294 del 11.05.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial en el primer nivel de un edificio de 12 pisos. Sus tabiques interiores se plantean en estructura de acero galvanizado y revestidos con planchas de yeso cartón.

Se acuerda reiterar la solicitud de EETT completas, indicar en planta la ubicación del edificio, y presentar propuesta publicitaria y de limpieza de fachada. Además se harán las siguientes observaciones preliminares: incorporar color café moro a los elementos de hierro metálicos, retirar toldo, focos de iluminación, letrero sobre el vano y el de lanza.

56. La Sra. Diana Brown Pradenas, arquitecto, por carta del 02.05.2018, solicita la autorización para la ampliación del inmueble ubicado en la calle Ventura Lavalle N° 343, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3046 del 02.05.2018).

El proyecto consiste en la remoción de la tabiquería interior de la vivienda para habilitar un local comercial. Complementariamente, se plantea una ampliación interior hacia el fondo del predio, en estructura de tabiques metálicos revestidos en planchas de yeso cartón, con una estructura de cubierta en madera y techo en planchas de zinc.

Se acuerda autorizar.

57. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, mediante carta del 07.05.2018, solicita la autorización para las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en la calle Arturo Prat N° 966, casa F, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3186 del 08.05.2018).

Se acuerda no pronunciarse toda vez que las obras son previas a la declaratoria de la ZT.

58. El Sr. Andrés Mekis Martínez, arquitecto, por carta de mayo del 2018, solicita autorización para intervención en la oficina 31 del inmueble ubicado en la calle Phillips N° 440 (ex 84), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3202 del 09.05.2018).

La intervención consiste en la habilitación de una oficina mediante el desarme y la construcción de nueva tabiquería en acero galvanizado revestida con planchas de yeso cartón.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar o retranquear el tabique que llega a tope con el vano, incorporar en planimetría la elevación de la fachada e indicar si se plantea el reemplazo o la modificación de las ventanas en fachada.

59. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 55 del 15.03.2018, remite el Ord. N° 24 del 14.03.2018 del Sr. Hernán García, Director Secoplac de la I. Municipalidad de Iquique, sobre intervención a realizar en la Plaza Prat, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1860 del 16.03.2018). Se trata del reemplazo de algunas tablas de piso de madera de Sirari, por piezas de idénticas dimensiones.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM de Providencia, mediante el Oficio N° 2960 del 07.04.2018, que adjunta fotos, solicita autorizar intervención en la calzada de calle Keller, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2415 del 09.04.2018).

El proyecto consiste en la reparación del pavimento de la calzada de la calle, entre las calles Luis Barros Valdés y Manuel Montt. Se considera el retiro de la carpeta de asfalto existente y la reposición de una carpeta de rodado de similares características.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, a través del Ord. N° 423 del 26.03.2018, solicita autorización para varias intervenciones en diferentes cruces peatonales de la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2248 del 02.04.2018).

La solicitud tiene como objetivo dotar a los establecimientos educacionales de la comuna de cruces peatonales seguros. Contempla la instalación de señalización peatonal en cuatro de ellos, en Av. Carlos Cousiño N° 411, Av. Los Tilos s/n, calle Thompson Matthews N° 511 y Av. Carlos Cousiño N° 797, incluyendo balizamiento peatonal, islas peatonales y demarcación de pasos de cebra.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Ximena Amigo López, Directora de Administración del Senado, mediante el Ord. DAS/50/2018 del 08.05.2018, remite informe técnico y solicita autorización para el retiro del asta de cubierta del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso

CMN N° 3203 del 09.05.2018). Se propone la reubicación del asta de la bandera que está en la cumbre sobre el acceso del Salón de Honor del edificio (fachada norte).

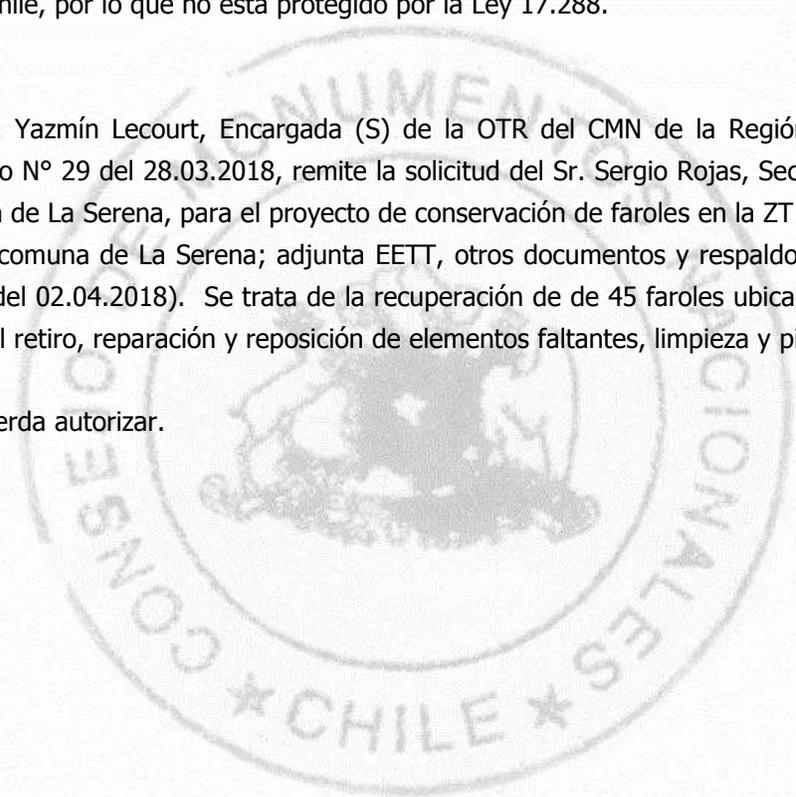
Se acuerda autorizar con indicaciones, solicitando presentar la planimetría del emplazamiento y las EETT de la estructura de la nueva ubicación del asta.

63. El Sr. Giorgio Rigotti, arquitecto, a través de carta de abril de 2018, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en la calle Ahumada N° 201, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, fotografías, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2178 del 29.03.2018).

Se devolverá el expediente informando que el inmueble se ubica fuera del MH Casa Matriz del Banco de Chile, por lo que no está protegido por la Ley 17.288.

64. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 29 del 28.03.2018, remite la solicitud del Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, para el proyecto de conservación de faroles en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2234 del 02.04.2018). Se trata de la recuperación de de 45 faroles ubicados dentro de la ZT, mediante el retiro, reparación y reposición de elementos faltantes, limpieza y pintura.

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 16.05.2018, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga y Mauricio Uribe, los asesores Verónica Baeza, Daniel Pascual y Mónica Rodríguez, y los profesionales Karina Aliaga, María Ignacia Corral, Nelson Gaete, María Luisa Gómez, María Andrea Margotta, Erika Palacios y Sonia Parra.

65. El Sr. Cristián Quiroz Frías, Jefe de la División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, mediante Oficio N° 448 del 03.05.2018, remite a la empresa constructora Gonzalo Orellana e Hijo Ltda. el Ord. CMN N° 1638 del 05.04.2018, con observaciones al informe de prospección y monitoreo arqueológico en el marco del "Proyecto Construcción Playa Artificial El Salitre-Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3117 del 04.05.2018). Solicita a la empresa que responda directamente al CMN con copia a la DOP MOP.

Se toma nota.

66. El Sr. Juan Carlos A. Pérez Sudzuki, Mayor de Carabineros, Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, sobre Parte N° 2724 del 25.04.18, mediante Oficio N° 376 del 25.04.2018, informa que remite al CMN osamentas al parecer humanas, consistentes en 02 piezas dentales con características humanas y 01 trozo de estructura femural. Las osamentas no vienen adjuntas (Ingreso CMN N° 3164 del 07.05.2018).

Posteriormente, el Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 04.05.2018, envía antecedentes sobre el hallazgo de osamentas en el marco de las obras del Centro de Justicia de La Serena (Ingreso CMN N° 3337 del 15.05.2018).

Se acuerda solicitar detener las obras en el sector de hallazgos de restos óseos y realizar inspección y evaluación arqueológica del lugar de hallazgo en el área del proyecto en ejecución, para establecer las acciones a seguir.

67. El Sr. Gabriel Bracamonte A., arquitecto revisor de la DOM de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 07.05.2018, envía carta de trabajador afectado que encontró osamentas y solicita informar en qué estado se encuentran las gestiones requeridas de esta denuncia (Ingreso CMN N° 3190 del 08.05.2018).

Se trata del hallazgo de osamentas humanas asociadas a vasijas cerámicas en calle Caracoles 254-D, San Pedro de Atacama, en el marco de una obra.

Se acuerda remitir los antecedentes de la denuncia realizada por la DOM a la Fiscalía Local de Calama para que investigue los hechos, que podrían ser constitutivos del delito de daño a MN.

68. El Sr. Nelson Gaete González, encargado del área de Arqueología, mediante correo electrónico del 16.03.2018, remite correo electrónico del Sr. Walther Cárdenas N., Técnico Jurídico de la Fiscalía Local de Calama, dirigido a la Sra. Valentina Figueroa del Museo de San Pedro de Atacama, donde se solicita información de Causa RUC N° 1700793576-5 (Ingreso CMN N° 3236 del 10.05.2018). Se solicita informar sobre la naturaleza del hallazgo.

Se acuerda informar a Fiscalía que las osamentas humanas encontradas son MA. Además se entregarán los antecedentes aportados por el arqueólogo Gonzalo Pimentel quien acompañó a Carabineros a revisar las osamentas registradas en el sector de Catarpe, que actualmente están en el Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige.

69. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo de la empresa Nigran Ltda., en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika, Aeródromo, tramo km, 0,000 al km, 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena", ejecutado por empresa constructora SALFA S.A., mediante carta del 29.09.2017, remitió los informes de monitoreo arqueológico N° 2 al 12 realizado entre octubre de 2016 y agosto de 2017 (Ingreso CMN N° 6925 del 29.09.2017).

Luego, mediante correo electrónico del 13.11.2017, envía el informe N° 14 de Monitoreo Arqueológico, en el cual se reporta el hallazgo de un nuevo sitio en el área de influencia directa del proyecto de mejoramiento vial, denominado PW69B (Ingreso CMN N° 9373 del 22.12.2017).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 10.12.2017, envió el Informe N° 15: Monitoreo Arqueológico, período 1 al 18.11.17 (Ingreso CMN N° 8937 del 11.12.2017), y por correo electrónico del 09.02.2018, los de los meses de diciembre de 2017 y enero 2018 (informes N° 16-17) (Ingreso CMN N° 1082 del 12.02.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo.

Para el hallazgo PW69B se propuso el rescate de 93 m<sup>2</sup> del depósito que será afectado directamente por el proyecto, mientras que para PW68S4 no se sugirieron nuevas medidas de excavación o protección porque no se contemplaban excavaciones o escarpes asociados a la obra en el área del hallazgo. Sin embargo, en enero de 2018 se identificó una nueva área de depósito de este sitio, con lo cual se determinó la necesidad de rescate. El permiso para ambas intervenciones fue otorgado mediante Ord. CMN N° 2021 del 24.04.2018.

70. La Sra. Antonia Bordas Coddou, Directora Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. N° 256 del 09.03.2018, remite antecedentes sobre estudios arqueológicos en borde costero de Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1781 del 13.03.2018).

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes sobre los estudios arqueológicos en el marco del proyecto "Diseño Complementario para el Mejoramiento del Borde Costero de Puerto Williams";

además se acuerda informar que se otorgó el permiso de intervención arqueológica solicitado mediante los ingresos 9293-17 y 2728-18.

71. El Sr. Gonzalo Ossa Gómez, Representante en Chile de Wildlife Acoustics In. y Petterson Elektronik AB, mediante correo electrónico del 29.04.2018, envió primer Informe del Proyecto: "La próxima frontera del síndrome de nariz blanca", en el cual se instalaron sensores de temperatura y humedad en los MN Cueva Pali Aike y Caverna del Milodón, bajo la supervisión de la Dra. Fabiana Martin y de acuerdo a Ord. CMN N° 1978-18 (Ingreso CMN N° 3072 del 03.05.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con el primer informe del proyecto.

72. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del Maule del CMN, mediante correo electrónico del 05.04.2018, adjuntó Informe de Denuncia de hallazgo de Osamentas Humanas y de material cultural, en la comuna de Constitución, en el sector de las Cuevas de Quivolgo (Ingreso CMN N° 2353 del 06.04.2018). Posteriormente, mediante correo electrónico del 06.04.2018, adjuntó denuncia que fue ingresada por Forestal Arauco a la Fiscalía Local de Constitución, por la excavación en Sitio Arqueológico Cuevas de Quivolgo (Ingreso CMN N° 2358 del 06.04.2018).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía local de Constitución para que investigue los hechos, constitutivos de los delitos de daño y apropiación, y notificar a Forestal Arauco, propietaria del predio, de este procedimiento.

73. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo empresa Mankuk S.A., mediante carta del 18.04.2018, ingresa solicitud permiso de rescate arqueológico de restos bioantropológicos en planta destiladora Salamanca-Compañía Pisquera de Chile S.A. (Ingreso CMN N° 2644 del 18.04.2018).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico de las osamentas humanas en un área de 4 m<sup>2</sup>. Se acuerda además, solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto "Planta Destiladora Salamanca-Compañía Pisquera de Chile S.A." cuyo titular es Compañía Pisquera de Chile.

74. La Sra. Lidia Aspee, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Quintero, por correo electrónico del 23.04.2018, remite Oficio N° 1504-2018 del 23.04.18 del Sr. Mauricio Dunner Torres, Fiscal Adjunto Jefe de esa Fiscalía, quien en relación a investigación causa RUC N° 1800389148-4 por hallazgo de osamentas, solicita la concurrencia de un equipo especializado en temas arqueológicos del CMN, con la finalidad que se pronuncien respecto de osamentas humanas encontradas en un predio ubicado en Avenida Miramar, Sitio N° B-6, comunidad de Bello Horizonte, sector de Caleta de Horcón, comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 2785 del 23.04.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes de la causa a la Fiscalía Local de Quintero, e informar que profesionales arqueólogos de la ST concurrieron el 11.05.2018 al lugar del hallazgo de osamentas, en la casa del propietario, el Sr. Hugo Felipe Palma Ramírez, ubicado en Avenida Miramar sitio N° B-

6, Comunidad Bello Horizonte, Sector de Caleta de Horcón en la comuna de Puchuncaví, constatando el carácter arqueológico de los hallazgos. Se pedirá al Fiscal que la Brigada de Homicidios de Valparaíso haga entrega a este Consejo de las osamentas que levantó, para asignar su tenencia a alguna institución.

75. En el marco del proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca, comuna de Arica", la Sra. María Loreto Letelier Salsilli, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 395 del 18.04.2018, dirigido a la empresa a cargo, solicita dar cumplimiento y respuesta al CMN (Ingreso CMN N° 2747 del 20.04.2018). Luego, el Sr. Edgardo Sepúlveda, Gerente Técnico de la Empresa Inelco Limitada, mediante correo electrónico del 23.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1572-18 (Ingreso CMN N° 2819 del 24.04.2018). Finalmente, la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 204 del 25.04.2018 envió carta del 25.04.18 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, con Informe de Caracterización de Rasgos Viales (Ingreso CMN N° 2953 del 27.04.2018).

Respecto a la respuesta de la Empresa INELCO, se acuerda solicitar que se remita a la brevedad todo lo solicitado en el Ord. CMN N° 1572-2018, es decir, el informe de inspección arqueológica del sector interior del valle de Chaca; el informe de cercado preventivo; el plan de monitoreo de trabajos faltantes; el plan de mantención de la línea de transmisión eléctrica (LTE) que incluya protección de los sitios arqueológicos y los antecedentes técnicos del proyecto, mapas y servidumbre de camino y LTE.

Respecto al informe de caracterización de senderos, se solicitará incorporar el levantamiento topográfico de los dos senderos troperos y un estudio histórico documental, así como evaluar y justificar la necesidad o no de realizar caracterización subsuperficial de los senderos troperos.

Se acuerda solicitar al mandante del proyecto, por riesgo de afectación de otras evidencias arqueológicas, suspender los trabajos en el sector del valle de Chaca, hasta que se entregue Informe de Inspección y Plan de Manejo de áreas faltantes.

76. La Sra. Paola González Carvajal mediante carta del 29.12.2017, solicita aprobación al proceso de cierre de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar y del informe respectivo, en el marco del proyecto "Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2018).

Se acuerda remitir los antecedentes a Sacyr y al MOP a fin de establecer coordinación y visto bueno del informe de cierre de las áreas FUN 6 y FUN 8.

77. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 31 del 05.04.2018, remite Ord. N° 1170/18, del Sr. Mario Fuentes Stieповic, Inspector Fiscal, División de Operaciones-DGC, Ruta 5 Norte Tramo La Serena-Vallenar, quien solicita reunión con representantes del CMN nivel central, para establecer criterios y lineamientos de trabajo respecto al sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 2362 del 06.04.2018).

Se acuerda remitir el Ord. CMN N° 4467 del 07.09.2017 respecto a la construcción de la calle de servicio local poniente y conexión del canal de riego. Se informará que se podrán realizar las obras descritas en el oficio. En caso que la indicación establecida por el CMN no pueda llevarse a cabo se deberá ingresar las modificaciones pertinentes para una nueva evaluación.

78. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memos N° 237 y N° 239 del 07.12.2017, envía informe arqueológico de visita técnica del 16.11.17 a Pisagua con Vialidad MOP, y Ord. N° 1640, del 05.12.17 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad-Región de Tarapacá MOP, quien responde a Ord. CMN N° 5251, del 07.11.17, referente a línea de base arqueológica del proyecto: "Camino básico de conservación Ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huará, Región de Tarapacá" (Ingresos CMN N° 8969 y N° 8970 del 11.12.2017).

Se acuerda pronunciarse respecto a lo informado por la Dirección de Vialidad de Tarapacá, que responde al ORD. CMN N° 5251-17, de la siguiente manera:

- La ejecución del proyecto de conservación de las rutas A-404 y A-406 se ejecutará con modificaciones respecto al proyecto original de manera tal que las obras no intervengan los taludes ni los perfiles expuestos con restos arqueológicos.
- Vialidad afirma que los hallazgos arqueológicos registrados en la Línea de Base corresponden a restos aislados que serían parte de sitios previamente registrados (Moragas 2004, Ajata 2014), pero que se han desprendido de áreas de mayor densidad desplazándose por la acción de la pendiente, erosión y gravedad, no evidenciándose una asociación clara y definida en relación a estos sitios antes mencionados. Al respecto, se acuerda aclarar que a partir de la evaluación en terreno del contexto se definió claramente que estos materiales corresponden a dichos sitios y que siguen siendo parte de estos aunque se encuentran disturbados, por lo que deben considerarse de esa forma en el registro y no disgregarlos como hallazgos aislados.
- Respecto al rescate, ya no se requiere porque según las modificaciones al proyecto ya no se intervendrán sitios. Se acoge la modificación.

79. La Sra. Raquel Daldo, de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 27 del 31.01.2018, remite carta del 29.12.17, más 1 CD, del Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, que responde a Ord. CMN N° 2219 del 30.06.16, enviando informe de caracterización arqueológica en el marco del proyecto SERVIU de viviendas sociales "Pampa Ilusión", comuna de Huará (Ingreso CMN N° 830 del 01.02.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de caracterización arqueológica del MA Basural Histórico Salitrero de Huará, considerando que se redujo la cantidad de unidades de excavación contempladas en el ORD. N° 4463-17, que autorizó con indicaciones la excavación de pozos de sondeo.

80. El Sr. Francisco Garrido, curador asociado del área de arqueología del MNHN, mediante carta del 02.05.2018, solicita autorización para la intervención de excavación en sitios arqueológicos en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010, titulado "Dinámicas sociales en provincias imperiales: Expansión Inca y respuestas de agentes locales en el Valle de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3032 del 02.05.2018).

Se acuerda otorgar el permiso para excavar un máximo de 10 unidades de 1x1 m en cada uno de los siguientes sitios: Iglesia Colorada, La Puerta, Viña del Cerro y Punta Brava, tanto dentro como fuera de las áreas de mayor concentración de estructuras arquitectónicas. Se está conforme con el depósito definitivo de los materiales en el MNHN.

81. El Sr. Francisco Garrido, curador asociado del área de arqueología del MNHN, mediante carta del 02.05.2018, solicita permiso para el envío de muestras de restos óseos humanos para datación por radiocarbono y análisis de isótopos estables en el laboratorio de la Universidad de Georgia CASI (Ingreso CMN N° 3021 del 02.05.2018).

Se acuerda autorizar la salida de 45 muestras bioantropológicas provenientes de los sitios arqueológicos Punta Brava Cumbre, Rinconada de San Fernando, Chacabuco, Iglesia Colorada, Damasco, El Torín, La Puerta A y Cabra Atada, para su traslado al laboratorio señalado en EE.UU, para realizar análisis destructivos de datación por AMS e isótopos estables para analizar los valores  $^{13}C$  y  $^{15}N$  en colágeno y  $^{13}C$  y  $^{18}O$  para el estudio de dieta y movilidad.

82. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo y profesor asociado, responsable del proyecto FONDECYT 1130279, mediante carta del 27.04.2018 solicita autorización para prospecciones, sondeos y excavaciones arqueológicas en la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1181829 denominado "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1660 DC)" (Ingreso CMN N° 3015 del 30.04.2018).

Se acuerda otorgar permiso al Sr. Uribe para ejecutar pozos de sondeo en el sitio Iluga túmulos. Se acuerda además agradecer la información remitida del FONDECYT titulado "Arqueología en la Pampa del Tamarugal: período formativo como discursos sobre naturaleza, cultura y resistencia".

83. El Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, mediante Oficio N° 280 del 08.03.2018, pide acoger la solicitud realizada por el Consejo Autónomo Ayllu sin Frontera, representado por su vocera, Sra. Amelia Mamani Charcas, en virtud del documento enviado desde CONADI en Ord. N° 150 del 14.07.18 dirigido al CMN, ya que el Cerro de La Cruz es sitio de relevancia patrimonial y que hasta la fecha no se ha tratado como tal, teniendo las consecuencias que señala esa agrupación (Ingreso CMN N° 1991 del 22.03.2018).

Se acuerda remitir al gobernador el Ord. CMN N° 2176-18, en respuesta a la Sra. Amelia Mamani, en que se señala que en el Cerro La Cruz no se aprecian bienes protegidos como MN, pero

que podría solicitarse su declaración como MH. Se informará además que este Consejo está remitiendo los antecedentes a CONADI como organismo competente en temas de patrimonio indígena.

84. El Sr. Mario Moya Calabacero, representante de la mesa de trabajo del Balneario de Juan López, de la ciudad de Antofagasta, mediante carta del 05.04.2018, solicita aceptar y visar el estudio que realizó recientemente el profesor Sr. Agustín Llagostera, que les extendió un informe de sus terrenos (Ingreso CMN N° 2339 del 05.04.2018).

Se acuerda solicitar a los representantes de la mesa de trabajo Balneario de Juan López remitir el informe del arqueólogo Agustín Llagostera de la inspección visual que hizo para poder pronunciarse sobre la existencia o no de sitios arqueológicos.

85. La Sra. Benita Bautista Copa, mediante carta del 04.01.2018, envía documentación desde la Comunidad Atacameña de Lasana y solicita confirmar la recepción de dichos documentos. Incluye ficha de registro de museos, inventario y fotos del museo Pukará de Lasana (Ingreso CMN N° 159 del 08.01.2018).

Se acuerda indicar que la ficha de registro de museo será remitida al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Respecto al inventario, se agradecerá la información y se instruirán los estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas a fin de que puedan entregar el registro de la colección arqueológica existente bajo dichos parámetros.

86. Los Sres., Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, y Luis Meléndez Farías, Gerente General de empresa Yanasa Masi Consultores SpA, mediante Carta N° P - 47 del 18.04.2018, responden a Ord. CMN N° 1452 del 22.03.18, sobre "Servicio de Sondeos Arqueológicos en Terrenos destinados a la Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago" (Ingreso CMN N° 2634 del 18.04.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar remitir una propuesta de rescate arqueológico. La caracterización arqueológica, efectuada mediante la excavación de 30 pozos de sondeo de 1 x 1 m, identificó un sitio arqueológico con componentes prehispánico e histórico, el cual probablemente alcanzaría un área aproximada de 500 m<sup>2</sup>. Se solicitará indicar el área total del sitio arqueológico, identificando a su vez los sectores de mayor, mediana y baja densidad de ocupación, de acuerdo a los pozos de sondeo excavados, sobre la base de lo cual se deberá realizar la propuesta de rescate.

87. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 25 del 23.04.2018, informa que el MNHN junto con el Área de Cultura de Metro S.A., están trabajando en conjunto desde hace tres años y actualmente se está ejecutando un importante proyecto de rescate de toda la información patrimonial vinculada a las redes del tren subterráneo desde sus primeras excavaciones a comienzos

de los años '70. Esta investigación está liderada por el Sr. Daniel Pavlovic y su equipo. Por lo anterior, solicita al CMN puedan dar facilidades al Sr. Pavlovic y de esa manera apoyar esta valiosa investigación documental que pondrá en valor el patrimonio asociado a Metro (Ingreso CMN N° 2967 del 30.04.2018).

Se acuerda acoger la solicitud del Sr. Gómez, por lo que se realizarán las gestiones necesarias para apoyar la investigación liderada por el Sr. Daniel Pavlovic.

88. En virtud de lo establecido en el Ord. CMN N° 521 del 06.02.2018, el día 10.05.2018 se lleva a cabo una visita técnica al Museo Histórico y Arqueológico de Concón, con el objetivo de evaluar las condiciones actuales del depósito de arqueología del museo (Minuta de Terreno del 10.05.2018).

Se acuerda solicitar se remitan los antecedentes detallados a continuación, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del artículo 21° del Reglamento: a) Inventario de todas las piezas arqueológicas albergadas actualmente en el depósito del museo y además de las piezas en exposición. b) Proyecto de habilitación del nuevo depósito de arqueología. c) Plan de manejo del depósito de arqueología.

Una vez que estos antecedentes sean ingresados al CMN, se dará inicio al proceso de regularización del depósito de arqueología de este museo, con la intención de poder asignarle la tenencia de colecciones.

89. En virtud de lo establecido en el Ord. CMN N° 521 del 06.02.2018, el día 10.05.2018 se lleva a cabo una visita al sitio arqueológico El Membrillar 2, con el objetivo de evaluar la metodología de excavación propuesta mediante el Ingreso CMN N° 8429-17 (Minuta de Terreno del 10.05.2018). De acuerdo a los antecedentes disponibles y a la visita técnica a terreno de 10.05.2018, se acuerda solicitar al titular:

- a) Plano topográfico u ortofoto georreferenciada, con detalle del área alterada por aguas lluvia y sectores aledaños, con demarcación de puntos con registro de restos óseos humanos expuestos.
- b) Elaborar propuesta integral de conservación del sitio, lo cual puede considerar proyecto de ingeniería para conducción de aguas lluvia en el sector de alteración.
- c) Propuesta de manejo integral del sitio.

Finalmente, y dado que la causa de alteración es la alcantarilla emplazada bajo la carretera vecina que es obra del MOP, que redirige las aguas lluvias sobre el sitio, se solicitará incorporar el tema a la mesa de coordinación CMN-MOP.

90. El Sr. Felipe Montiel Vera, encargado de la OTP del CMN de Chiloé, mediante Memorándum N° 40 del 04.12.2017, envía carta del 04.12.17, de la Junta de Vecinos N° 20 "José Miguel Carrera" Rauco, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, que se refiere a habilitación calzada en el sector conchal-Rauco en la comuna de Chonchi, (Ingreso CMN N° 8830 del 05.12.2017).

Se informará a la Junta de Vecinos N° 20 "José Miguel Carrera" de Rauco sobre la visita técnica a terreno realizada el día 25.04.2018.

91. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Secretario General (S) de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 35.532 del 23.10.2017, informa que la Diputada Sra. Jenny Álvarez Vera, solicita se informe a esa Cámara sobre el plazo otorgado para la intervención arqueológica en el sector en el que se encontraron osamentas, durante las obras de asfaltado del camino Rauco de Costa, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7629 del 25-10-2017).

Se acuerda informar a la solicitud de la Sra. Diputada respecto a intervención arqueológica, plazos y procedimientos a seguir para que se pueda proseguir con las obras de pavimentación.

92. El Sr. Cristián Valdivia Gutiérrez, Representante Legal de Inmobiliaria y Constructora C y V SpA, mediante Oficio del 17.04.2018, responde a Ord. CMN N° 4471 del 23.12.16, enviando informe de monitoreo arqueológico en el área del proyecto inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2629 del 18.04.2018).

Se acuerda solicitar completar los informes de monitoreo con los contenidos de la charla de inducción realizada, el reporte diario del monitoreo, con descripción del avance diario de la obra, con fotografías y graficación en el plano de las obras, e indicar si luego del mes de marzo se realizaron otros movimientos de tierra y si éstos fueron o no monitoreados.

93. El Sr. Charles Garceau Saavedra, mediante carta del 16.05.2018, entrega informe ejecutivo de terreno de rescate y sondeo arqueológico de sitio condominio Los Libertadores, Quillota, correspondiente al mes de marzo del año 2018 (Ingreso CMN N° 3387 del 17.05.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con los informes ejecutivos de caracterización y de rescate de los hallazgos bioantropológicos del sitio emplazado en el proyecto Condominio Los Libertadores de Quillota. De acuerdo a los resultados logrados, se solicita la ejecución de rescate arqueológico parcial en aquellos sectores de mayor frecuencia de materiales culturales (20 m<sup>2</sup> en total). El CMN no tiene inconvenientes para que el titular pueda reanudar las obras en el área de edificio C5. Finalmente, se acuerda acoger el cambio de emplazamiento del edificio C4 con el área de estacionamientos.

#### *Región de Arica y Parinacota*

94. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, mediante correo electrónico del 08.05.2018, solicita autorización para el rescate de los dos contextos mortuorios del sitio Morro 5 (Mira Blau), en el marco del proyecto inmobiliario Mira Blau II (Ingreso CMN N° 3211 del 09.05.2018).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico.

95. El Sr. José Luis Hinojosa Ruíz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., mediante carta N° 60 del 18.04.2018, responde a Ord. CMN N°277 del 23.01.18, en relación a carta oficial de recepción de los materiales arqueológicos de la Colección Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 2748 del 20.04.2018).

Se acuerda indicar conformidad a la respuesta de FCALP, que adjunta acta de recepción del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, de acuerdo a la solicitud del CMN indicada en Ord. N° 277-2018.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento sobre informes de medidas relativas a bienes arqueológicos en el marco de obras de infraestructura:

96. Memo N° 175 del 16.04.2018, con carta N° 128 del 12.04.18 de Constructora e Inmobiliaria Sicall S.A., con informe final área arqueología y patrimonio del proyecto: "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-135 Sector Cruce Ruta 5, San Martín km. 0.0 a km. 30.0 Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 2699 del 20.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final del proyecto de conservación vial, que da cuenta de la instalación y retiro de mallas de protección provisorias de dos evidencias arqueológicas en el área del proyecto y de la realización de 4 charlas de inducción al personal.

97. Memo N° 8185 del 17.04.2018, con carta N° 57 del 16.04.18 de la Constructora SICALL S.A., con Informes Mensuales de Diciembre 2017, Enero 2018, Febrero 2018 e Informe Final de Arqueología y Patrimonio del proyecto: "Camino Básico por Conservación Ruta A-31, Sector Pampa Oxaya-Ticnamar, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2709 del 20.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del informe de línea de base que reevalúa la calidad de MA de las evidencias agrícolas registradas previamente. Se acuerda además pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo y charlas de inducción. Respecto al informe de febrero del 2017, se solicitará precisar el manejo de los hallazgos arqueológicos en sector pozo de empréstito y desvío de camino, mediante un informe y registro fotográfico que indique el cercado y estado final de las evidencias arqueológicas asociadas.

98. Memo N° 184 del 17.04.2018, con carta N° 167 del 16.04.18 de la Sra. Valeska Polanco Maripe, de empresa Constructora SICOMAQ SPA, y Plan de Manejo arqueológico del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla Alacrán, Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2708 del 20.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico del proyecto mandatado por la DOH MOP, en el interior del MN Ex Isla del Alacrán, autorizado por el ORD. CMN N° 1685-17. Se contempla monitoreo permanente, inducción a los trabajadores y acciones de salvataje en caso de hallazgos aislados en terrenos intervenidos por obras de urbanización recientes. Se acuerda aprobar el cercado preventivo de las ruinas históricas y del sitio arqueológico Alacrán-8, hasta que se tramite el respectivo permiso de rescate arqueológico.

99. Memo N° 197 del 24.04.2018, con carta del 24.04.18 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, que solicita permiso para realizar rescate arqueológico en el marco del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2945 del 27.04.2018).

Se acuerda autorizar la excavación de rescate de contexto funerario en riesgo de colapso y ubicado en faja vial de la ruta A-27, sector Paradero Antigo del valle de Azapa, siguiendo lo solicitado por el Ord. CMN N° 1381-18. Se aprueba la metodología propuesta con la participación permanente del antropólogo físico y el depósito provisorio para análisis y conservación en dependencias de Consultora Arqueológica, hasta que el MOP entregue solución definitiva para restos arqueológicos en este y otros proyectos en curso.

100. Memo N° 170, remite carta del 11.04.18 del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de Inmobiliaria Costanera Arica S.A., e Informe Final Rescate Arqueológico Sitio Strip Center 3, en el marco del proyecto "Strip Center Costanera Arica" (Ingreso CMN N° 2531 del 13.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate arqueológico de las excavaciones autorizadas mediante Ord. CMN N° 5892-17 y 4613-17, que incluye los análisis de estado de conservación y análisis bioantropológico. En razón que se recuperó el 100% del área excavable del sitio no hay inconvenientes con el reinicio de trabajos en el lugar.

Además, se acuerda solicitar para el informe final de rescate que se incorporen dibujos técnicos de mejor resolución y detalle de las plantas excavadas, y precisar el estado de conservación final de los cuerpos; los restos arqueológicos y bioantropológicos deberán ser depositados de manera definitiva en una unidad museográfica adecuada, adjuntando carta de aceptación de su recepción.

Finalmente, sobre las excavaciones que dieron cuenta que las obras de construcción (y no las intervenciones previas en el predio) afectaron la integridad de algunos de los restos bioantropológicos, se solicitará informar el estado de avance de todas las excavaciones y remociones de superficie del proyecto, además de la entrega de los informes mensuales de monitoreo y respaldos de las charlas de inducción comprometidas en el plan de manejo arqueológico del proyecto, previamente autorizado por el Consejo.

101. Memo N° 177 del 16.04.2018, envía carta del 11.04.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, profesional residente de la empresa Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de

marzo del 2018 del proyecto: "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-27, A-163, A-169, por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2701 del 20.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe, la realización de inspección visual del estado de conservación de los hallazgos registrados, de charlas de inducción y visita mensual. Se reiterará que este Consejo no se pronuncia respecto a medidas de protección y seguimiento de cenotafios o animitas.

102. Memo N° 173 del 16.04.2018, envía carta del 10.04.18 del Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de la empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., con informe mensual de arqueología de marzo del año 2018, del proyecto: "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta-5 Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2697 del 20.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y las actividades de monitoreo y charlas de inducción a los trabajadores.

103. Memos N° 168 del 11.04.2018 y N° 173 del 16.04.2018, con cartas del 10.04.18 y del 16.04.18 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de Constructora FV S.A., y respuesta a observaciones realizadas a informe en el marco de proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-CH (Pacollo) Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2529 del 13.04.2018 y N° 2710 del 20.04.2018).

Se toma nota del registro de asistencia a las charlas de inducción, de acuerdo a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 1329-18. Sin embargo, se acuerda reiterar a la empresa y los arqueólogos que la entrega de cualquier tipo de documentación relativa al componente arqueológico, solicitado por el Consejo, debe realizarse mediante un informe ejecutivo que explique el contexto de lo solicitado y especifique lo que se entrega. Además, en el caso de las charlas de inducción, estas deben ser respaldadas con registro fotográfico y listas de asistencia con fechas.

104. Memo N° 194 del 23.04.2018, con carta del 18.04.18 del Sr. Fernando Vial, profesional residente de Constructora FV S.A., y cartografía de emplazamiento de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2942 del 27.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la cartografía de emplazamiento de sitios arqueológicos. Sin embargo, se solicitará a la empresa y a los arqueólogos que las próximas entregas de documentación sobre el componente arqueológico sean acompañadas por un resumen ejecutivo que explique el contexto y especifique los antecedentes entregados.

105. Memo N° 164 del 11.04.2018, remite carta de abril del 2018 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, con informe de monitoreo arqueológico correspondiente al período entre el 31 de Enero al 26 de Febrero del año 2018, del proyecto "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad Cerro Blanco, Arica", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 2525 del 13.04.2018). Por Memo N° 196 del 24.04.2018, envía carta del 24.04.18 de la Srta. Briceño, con informe de monitoreo de marzo del 2018 (Ingreso CMN N° 2944 del 27.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos para la obra mejoramiento plaza y calle principal localidad de Cerro Blanco en el valle de Codpa, mandatada por el SERVIU. Se acuerda también pronunciarse conforme con las actividades informadas durante el monitoreo de los meses de febrero y marzo. Sin embargo, se solicitará mantener la frecuencia de las charlas de inducción mensual a los trabajadores y monitoreo tres días a la semana, con el objeto de verificar hallazgos en las remociones de tierra propia de la obra, mencionado en el plan de manejo arqueológico.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, y el Sr. Álvaro Romero Guevara, profesional de la misma, mediante los memos que se indican solicitan pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados en recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar que los antecedentes indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal, por lo que, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Se hará presente la probabilidad de encontrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En los casos que se indican, se solicitarán medidas específicas como cercado.

106. Memo N° 183 del 17.04.2018, envía carta N° 224 del 16.04.18 del Sr. José Herreros Concha, profesional residente de la empresa Constructora FÉNIX S.A., con certificado arqueológico de la arqueóloga Macarena Ledezma de un terreno fiscal de 1,5 hectáreas solicitado para el estacionamiento y zona de acopio en el Km 10.6 de la Ruta A-35, del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicios y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2707 del 20.04.2018).

107. Memo N° 199 del 24.04.2018, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/2018 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, para la Sra. Eliana Díaz Araya, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, Km 3 Ruta A-157, del valle de Azapa (Ingreso CMN N° 2949 del 27.04.2018).

108. Memo N° 165 del 11.04.2018, remite carta del 04.04.18 de la Srta. Caroline Pastenes Guerra, arqueóloga, con certificado de reconocimiento arqueológico para el Sr. Tito Ortega Tupa, de un terreno fiscal de 622 m de largo por 5 m de ancho, que será utilizado como camino de acceso, en la Ruta A-137, sector Las Riberas, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2526 del 13.04.2018).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicados en la proximidad de la servidumbre solicitada se deberá cercar el tramo del camino más cercano a las evidencias arqueológicas presentes (Tito Ortega 1, TO2, y TO3) y cercar de forma permanente y de manera perimetral los hallazgos Tito Ortega 4, TO5 y TO6. Estos cercados deberán hacerse bajo supervisión de un arqueólogo y se deberá entregar un informe de actividades dando cuenta del cierre realizado.

109. Memo N° 174 del 16.04.2018, envía carta del 12.04.18 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, que solicita pronunciamiento de certificado de reconocimiento arqueológico para el Sr. Omar Ayca Mamani, de un terreno fiscal de 6,4 hectáreas en la Ruta A-139, sector las Riberas, Km 7, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2698 del 20.04.2018).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

110. Memo N° 189 del 18.04.2018, envía carta del 27.03.18 del Sr. Lucio Rodrigo Challapa Lozano, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 1,2 hectáreas ubicado en el sector quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2713 del 20.04.2018). Se dispone de antecedentes en la OTR.

111. Memo N° 190 del 18.04.2018, envía carta del 09.04.18 del Sr. Omar Fontechea, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector de Poconchile, en el valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2714 del 20.04.2018). Se dispone de antecedentes en la OTR.

112. Memo N° 191 del 18.04.2018, envía carta del 17.04.18 de la Sra. Guillermina Lucía Imaña Choque, que solicita pronunciamiento de dos terrenos fiscales de 1,5 y 1 hectáreas en el sector de quebrada de Acha, ruta A-301, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2715 del 20.04.2018). Se dispone de antecedentes en la OTR.

113. Memo N° 209 del 02.05.2018, envía carta del 26.04.18 de la Sra. Natalia Jiménez Coria, sobre terreno fiscal de 1 hectárea ubicado en el sector de quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3100 del 04.05.2018). Se dispone de antecedentes en la OTR.

114. Memo N° 200 del 24.04.2018, envía carta del 16.11.17, del Sr. Alejandro Vásquez Vásquez, sobre terreno fiscal de 0,6 hectáreas en el sector Molle Pampa Km 21, valle de Lluta, comuna de Arica, (Ingreso CMN N° 2948 del 27.04.2018). Se dispone de antecedentes en la OTR.

115. Memo N° 178 del 16.04.2018, envía carta del 09.04.18 del Sr. Julián Chura Flores, que solicita pronunciamiento sobre terreno fiscal ubicado en el sector de Cerro Sombrero, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2702 del 20.04.2018).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en la OTR indican la presencia de un sitio arqueológico identificado en el año 2011, correspondiente a estratigrafía expuesta con componentes líticos. Por tanto, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se recomendará no entregar el terreno para proyectos particulares.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se reunió el 25.04.2018, con la participación de los consejeros María Loreto Torres, José Piga y los profesionales de la ST Carolina Gatica, Rocío Barrientos, Milén Valletta y Ariel Alter.

#### *Evaluación*

116. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 08 del 08.01.2018, remite el EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 242 del 10.01.2018).

Con el Ord. N° 1295 del 15.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando el informe de inspección visual arqueológico de las áreas a reforestar. Solicitó aclarar si el sitio arqueológico bicomponente de quebrada Los Coiles se verá afectado por las obras del proyecto. Si es necesaria su intervención se debe realizar pozos de sondeo y rescate a través del PAS N° 132, remitiendo todos los antecedentes durante la evaluación ambiental. Se solicitó la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

Respecto al componente paleontológico solicitó entregar las profundidades máximas de excavación a realizar, para evaluar posibles impactos a este bien. Además, solicitó remitir todos los antecedentes del PAS N° 132, junto con la carta del museo que recibirá los restos paleontológicos. Por último, acogió la medida propuesta por el titular de implementar charlas de inducción y monitoreo paleontológico permanente. En caso de hallazgos se deberán compensar con medidas de difusión.

117. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 72 del 06.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Marimaca".

Con el Ord. N° 2204 del 11.05.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

118. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 25 del 20.02.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futrono" (Ingreso CMN N° 1338 del 22.02.2018).

Con el Ord. N° 2208 del 11.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, ya que el informe de Inspección Visual Arqueológica no presenta los antecedentes necesarios y requiere un análisis en profundidad respecto a las variables de obstrusividad, visibilidad y accesibilidad. Asimismo, solicitó anexar la autorización de excavación otorgada por el CMN para la ejecución de las pruebas de pala. Es necesario detallar cuáles fueron los resultados de dichas medidas, contemplando la metodología implementada. Por otro lado, se estima que la metodología de prospección presentada no resulta adecuada para caracterizar el área de estudio, debido principalmente a la escasa visibilidad, por lo que se requiere realizar una nueva inspección visual, donde la distancia entre transectas paralelas no sea superior a 25 metros.

119. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 134 del 20.03.2018, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Antufén" (Ingreso CMN N° 1979 del 22.03.2018).

Con el Ord. N° 2096 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció conforme indicando el procedimiento ante hallazgo no previsto.

120. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/42 del 22.03.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela" (Ingreso CMN N° 2158 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2115 del 07.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, dado que existen numerosos antecedentes de sitios arqueológicos alrededor de él, existiendo alta probabilidad encontrar este tipo de bien. Además, solicitó remitir el informe de inspección firmado por el responsable de él.

Respecto al componente paleontológico, solicitó realizar una inspección visual del área del proyecto, remitiendo un informe paleontológico con todos los antecedentes necesarios para su evaluación, dado que cerca del proyecto se han encontrado restos paleontológicos. Si durante la inspección está sobre un componente fosilífero, se deberá remitir durante la evaluación ambiental todos los antecedentes del PAS N 132 para su evaluación.

121. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por el Ord. N° CE/45 del 22.03.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Huaquellón" (Ingreso CMN N° 2159 del 29.03.2018).

Con el Ord. CMN N° 2114 del 07.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, dado que existen numerosos antecedentes de sitios arqueológicos alrededor de él. Además, solicitó remitir el informe de inspección firmado por su responsable.

Respecto al componente paleontológico, solicitó realizar una inspección visual del área del proyecto, remitiendo un informe paleontológico con todos los antecedentes necesarios para su evaluación, lo anterior dado que cercano al proyecto se han encontrado restos paleontológicos. Si durante la inspección está sobre un componente fosilífero, se deberá remitir durante la evaluación ambiental todos los antecedentes del PAS N 132, para su evaluación.

122. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 48 del 27.03.2018, remite la DIA del proyecto "Hacienda Estancilla" (Ingreso CMN N° 2169 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2101 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó completar la inspección visual arqueológica, ya que ésta no considera la totalidad del polígono como tampoco un hallazgo encontrado. Se considera adecuado realizar un monitoreo arqueológico permanente. No obstante, se podrán solicitar nuevas medidas a partir de los resultados que sean obtenidos a través de la nueva inspección visual.

Desde el punto de vista paleontológico, se debe seguir los lineamientos indicados por CMN en cuanto a la realización de Informes, señalando de manera detallada la ubicación de todas las excavaciones, escarpes y/o movimientos de tierra del proyecto y sus profundidades máximas estimadas. Entre las excavaciones se deben incluir las referidas a las viviendas y urbanización del condominio.

123. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 64 del 11.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Villa Galilea II".

Con el Ord. N° 2099 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció conforme.

124. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 456 del 29.03.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Franklin 140" (Ingreso CMN N° 2282 del 03.04.2018).

Con el Ord. N° 2179 del 09.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico durante las actividades de escarpe y excavación de pilas de socialzado.

125. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 532 del 02.04.2018, remite la DIA del proyecto "Iglesia Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 2291 del 02.04.2018).

Con el Ord. N° 2104 del 04.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

126. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 88 del 05.04.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Aurora" (Ingreso CMN N° 2355 del 06.04.2018).

Con el Ord. N° 2246 del 17.05.2018, este Consejo se pronunció conforme, indicando la normativa legal vigente ante hallazgos.

127. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 134 del 05.04.2018, remite la DIA del proyecto "Nuevos Sistemas de Tratamiento Ambiental y Mejoramiento de Infraestructura Logística en ERBB" (Ingreso CMN N° 2356 del 06.04.2018).

Con el Ord. N° 2205 del 11.05.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa legal vigente ante hallazgos.

128. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 542 del 04.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal" (Ingreso CMN N° 2425 del 09.04.2018).

Con el Ord. N° 2181 del 10.05.2018, este Consejo se pronunció conforme.

129. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 558 del 09.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 2433 del 10.04.2018).

Con el Ord. N° 2210 del 14.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de pozos de sondeo sub-superficial durante la evaluación ambiental y a partir de los resultados de la caracterización evaluar la necesidad de obtener el PAS N 132.

130. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 570 del 13.04.2018, remite la DIA del proyecto "Parques de Buin" (Ingreso CMN N° 2547 del 13.04.2018).

Con el Ord. N° 2207 del 11.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre la normativa ante hallazgo arqueológico, solicitando actualizar Línea Base y realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

131. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 577 del 13.04.2018, remite la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 2548 del 13.04.2018).

Con el Ord. N° 2209 del 11.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre la normativa ante hallazgo paleontológico y solicitando monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie, hasta los 3 metros de profundidad.

132. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 597 del 17.04.2018, remite la DIA del proyecto "Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 2592 del 17.04.2018).

Con el Ord. N° 2253 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció instruyendo sobre la normativa ante hallazgos paleontológicos. Solicitó actualizar antecedentes de Línea Base, donde se incluyan los tracks, una caracterización sub-superficial y dependiendo de los resultados, un monitoreo arqueológico permanente.

133. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 38 del 02.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 2424 del 09.04.2018).

Con el Ord. N° 2097 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la necesidad de presentar los antecedentes solicitados en Ord. CMN N° 3981-17 que verifiquen la no alteración de MA. No se subsanan observaciones anteriores ni se adjuntan fichas de registro de rasgos lineales, tampoco el emplazamiento de los hallazgos en relación a las obras y plano con información detallada. Se reitera que si las obras intervienen MA se deberán caracterizar sub-superficialmente y con ello se deberá evaluar el PAS N° 132. Los rasgos lineales deberán ser registrados sistemática y topográficamente dentro y por 1km fuera del proyecto post RCA y antes del inicio de las obras.

Respecto del componente paleontológico, se reitera la solicitud de presentar antecedentes solicitados previamente, por lo que no se puede evaluar el PAS N° 132.

134. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 612 del 17.04.2018, remite la DIA del proyecto "Santa Leonor" (Ingreso CMN N° 2593 del 17.04.2018).

Con el Ord. N° 2249 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre la normativa ante hallazgos paleontológicos y arqueológicos. Además, solicitó charla de inducción arqueológica de forma mensual.

135. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 537 del 18.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Prat Corona" (Ingreso CMN N° 2626 del 18.04.2018).

Con el Ord. N° 2095 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció conforme.

136. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 627 del 17.04.2018, remite la DIA del proyecto "Libertad 51" (Ingreso CMN N° 2651 del 18.04.2018).

Con el Ord. N° 2242 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar pozos de sondeo arqueológico sub-superficial por existir antecedentes de hallazgos próximos al área del proyecto. También solicitó aclarar la extensión del área del proyecto. De registrarse resultados positivos en sondeo se deberá solicitar el PAS N° 132.

Respecto del componente arquitectónico, se informó que en sesión ordinaria del CMN del 24.01.2018 se aprobó la ampliación de Zona Típica de Barrios Yungay y Brasil, y que el proyecto quedaría dentro del área que se pedirá proteger.

Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

137. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 176 del 18.04.2018, remite la DIA del proyecto "Nuevo Depósito de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos Planta Licancel" (Ingreso CMN N° 2671 del 19.04.2018).

Con el Ord. N° 2255 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

138. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 81 del 20.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario de Pica" (Ingreso CMN N° 2796 del 24.04.2018).

Con el Ord. N° 2251 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando nuevamente antecedentes arqueológicos de proyectos sometidos al SEIA que se encuentran cercanos al proyecto. Acogió las medidas de protección para el geoglifo que fue previamente alterado, sin embargo no se acoge la medida de restauración de él. Lo anterior, por cuanto las metodologías de este orden han mostrado efectos adversos al largo plazo, por lo que este Consejo solicitó que el panel no sea intervenido. Respecto al componente paleontológico se dio conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

139. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 179 del 19.04.2018, remite la DIA del proyecto "Parque solar Panimávida" (Ingreso CMN N° 2886 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2252 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que se remita el informe con la firma del arqueólogo responsable del estudio; además se acogieron las charlas de inducción. Respecto del componente paleontológico, solicitó al titular informar de las profundidades y ubicación de las excavaciones a realizar. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

140. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 119 del 20.04.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Vicente" (Ingreso CMN N° 2891 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2248 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, acogiendo la implementación de una nueva inspección visual por presencia de plantación de maíz que impide acceso y visibilidad en gran parte del predio. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

141. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 52 del 29.03.2018, remite la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "ENAPAC" (Ingreso CMN N° 3067 del 03.05.2018).

Con el Ord. N° 2180 del 09.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones debido a que se requiere realizar pozos de sondeo de los sitios arqueológicos encontrados durante esta evaluación ambiental, además de solicitar todos los antecedentes del PAS N° 132. Se solicitó replantear el plan de calicatas paleontológicas y entregar las cartas de compromiso de institucion(es) museográfica(s) ante el eventual hallazgo de materiales arqueológicos y paleontológicos.

142. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 84 del 20.04.2018, remite la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Michilla (Michilla Mina)" (Ingreso CMN N° 3068 del 03.05.2018).

Con el Ord. N° 2225 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

143. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 136 del 20.04.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Los Troncos" (Ingreso CMN N° 3247 del 11.05.2018).

Con el Ord. N° 2247 del 15.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar si la Línea de Base realizada en el proyecto "Granja Fotovoltaica" corresponde al proyecto en estudio. Además, solicitó remitir el informe arqueológico firmado por el arqueólogo responsable de él. Acogió la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

144. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 647 del 20.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3069 del 03.05.2018).

Con el Ord. CMN N° 2244 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció conforme.

#### *Seguimiento*

145. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de la empresa Nawel Consultores, mediante carta del 20.03.2018, solicita autorización para sondeos arqueológicos adicionales, en el marco del proyecto "EIA depósito de Lastre Norte de Codelco-Andina, RM", cuyo titular es Codelco Andina (Ingreso CMN N° 1923 del 20.03.2018).

Con el Ord. N° 2113 del 07.05.2018, este Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico, solicitando remitir sus resultados en la próxima Adenda del proyecto.

146. La Sra. María Paz Quintanilla, de la empresa Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta del 18.04.2018, remite Informe de Registros de Elementos Patrimoniales Lineales del Proyecto "Modificación Eléctrica del Proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2625 del 18.04.2018).

Con el Ord. N° 2182 del 10.05.2018, este Consejo se pronunció conforme con el informe de registro arqueológico, dado que se han efectuado las actividades aprobadas y que fueron estipuladas en la RCA N° 42/2018. Debido a lo anterior se pueden continuar con las obras en los sectores: HC-01, HC-02, HC-03, HC-04, HC-05, HC-6, HC-07, HC-08, HC-09, HC-10, HC-11, HC-12, HC-13, HC-14, HC-15, HC-16, HC-17, HC-18, HC-19, HC-20, HC-21, S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-07, FFCC-01, FFCC-02, TU-01, PO-01, LI-01 y LI-02.

147. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 23.04.2018, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda El Peñón", de Inmobiliaria El Peñón S.A. (Ingreso CMN N° 2854 del 25.04.2018).

Con el Ord. N° 2231 del 15.04.2018, este Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico, solicitando remitir los resultados en la próxima Adenda.

## GENERALES (Parte 2)

148. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de junio de 2018, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Se informa además que será convocada una sesión extraordinaria a realizarse los primeros días del junio en la sede del CMN, para resolver sobre la Adenda del EIA del proyecto Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo; puede que se incorpore otro caso.

149. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Francisco Cuadrado, que se excusó de asistir, vía correo electrónico del día 23.05.2018, solicita que quede en acta su preocupación por la nula presentación de propuestas de declaratorias en las sesiones del CMN. Asimismo, que considera que en la Cuenta Pública se tratarán una serie de temas, de la mayor trascendencia, que atañen directa e indirectamente a este Consejo, los cuales sería pertinente conocer y tratar. Por ello pide una pronta exposición o participación a este Consejo de dichas materias en una sesión extraordinaria dedicada a ello.

La Sra. Susana Simonetti informó que desde la perspectiva de esta Secretaría hay una intensa actividad en torno a declaraciones, en la medida que permiten los recursos en el mes del DPC; que se sigue trabajando en la ejecución de 11 acuerdos de declaración, cuatro de ellos ya completados, adoptados en 2017 y enero de 2018. Además se está trabajando en los tres casos que tienen observaciones de la CGR. Se trabaja también en la realización de un informe sobre la materia; en la elaboración de un documento de trabajo sobre sitios de memoria que responde a un acuerdo del Consejo en relación al caso del Cuartel de la Dina de Parral y, finalmente, se ha seguido trabajando, con los recursos disponibles, en el resto de solicitudes de declaratorias ingresadas para su evaluación.

- El consejero Felipe Gallardo, además de recordar que el Consejo ya había señalado que respecto de las posibles declaratorias se debía priorizar la calidad frente a la cantidad, solicita que se comparta con el Consejo las informaciones respecto a la nueva Ley de Monumentos Nacionales y Patrimonio Mundial.

El Sr. Javier Díaz señala que comunicará dicha solicitud al Sr. Emilio De la Cerda para que pueda informar al respecto al Consejo.

Se cierra la sesión a las 17:30 horas.

Santiago, miércoles 23 de mayo 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Natural*

1. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 21 del 02.05.2018 envía carta del 23.04.2018 del Sindicato de Trabajadores Independientes Algueros y Extracción de Productos del Mar Pelluhín, solicitando participación activa en la administración del SN Bosque Fósil de Pelluco, comuna de Puerto Montt, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3138 del 02.05.2018).
2. El Sr. Jaime Rubilar Reyes, Comisario, Jefe (S) BIDEA Copiapó-PDI, mediante su Ord. N° 96 del 10.05.2018 solicita efectuar análisis de evidencia de elementos paleontológicos entregados con Cadena de Custodia N° NUE 2024972, conforme a instrucción del Fiscal Álvaro Córdova Carreño (Ingreso CMN N° 3346 del 15.05.2018).
3. El Sr. Jaime Rubilar Reyes, Comisario, Jefe (S) de la BIDEA Copiapó de la PDI, mediante su Ord. N° 95 del 09.05.2018 solicita efectuar informe de peritaje paleontológico, respecto de fósiles, con Cadenas de Custodia 2024964, 2024965, 2024966, 2024971 y 2024973 (Ingreso CMN N° 3345 del 09.05.2018).
4. El Sr. Philippe Moisan, académico de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 09.05.2018 remite copia del Ord. N° 80/2018 del 07.05.2018 del Sr. Celso Arias, Rector de la Universidad de Atacama, en el que se compromete a la recepción y resguardo de los fósiles resultante del proyecto: "Estudio Paleobotánico del Triásico-Jurásico en la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3226 del 09.05.2018).
5. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Subprefecto, Jefe de la BIDEA Copiapó de la PDI, en relación a la Causa RUC N°1800182184-5 y 1800338457-4, por Daño o Apropiación de MN, y mediante Ord. N° 92 del 07.05.2018 remite material paleontológico incautado, con Cadena de Custodia N° 2024970 y 2024962 (Ingreso CMN N° 3344 del 15.05.2018).
6. El Sr. Álex H. Albailay Araya, Licenciado en Ciencias del Mar, del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA)-Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 07.05.2018, consulta por procedimiento para acreditarse como paleontólogo (Ingreso CMN N° 3168 del 08.05.2018).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

7. El Sr. Guillermo Ortiz, arquitecto, a través de carta del 27.04.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en local comercial de calle Santiaguillo N° 1081, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3051 del 03.05.2018).
8. El Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe Taller Arquitectura y Patrimonio de la Fundación Monseñor Salas Valdés, por carta del 30.04.2018 solicita autorización de la fase 1 del proyecto de restauración patrimonial del MH Iglesia San Marcos de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria, fotografías e informes. Su carta se recibe a través de correo electrónico dirigido a y reenviado por el Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, el 03.05.2018 (Ingreso CMN N° 3053 del 03.05.2018). La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 82 del 04.05.2018, remite también la solicitud de autorización; adjunta memoria, fotografías e informes (Ingreso CMN N° 3175 del 08.05.2018).
9. El Sr. Ricardo Guzmán, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 2402 del 03.05.2018, responde al Ord. CMN N° 5055-17, sobre la intervención en inmueble de Plaza Justicia S/N (Rol 3001-1), correspondiente al edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3088 del 04.05.2018).
10. La Sra. María Hualtibamba, mediante carta del 04.05.2018 solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de Pasaje Londres N° 1051, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3126 del 07.05.2018).
11. La Sra. Francisca Godoy, a través de carta del 04.05.2018, solicita autorización para la rehabilitación del inmueble de calle Porvenir N° 684, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3129 del 07.05.2018).
12. El Sr. Rodrigo Carrión, arquitecto, mediante carta del 13.04.2018, responde al Ord. CMN N° 870-18, que remite observaciones a intervención en inmueble de calle Escalinata Pública N° 30, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3130 del 07.05.2018).
13. El Sr. Raúl de la Fuente, arquitecto, a través de carta del 04.05.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna

de Santiago, Región Metropolitana, adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3131 del 07.05.2018).

14. El Sr. Homero Monsalve, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 1358-18, que remite observaciones a la intervención ejecutada en el inmueble de calle Esmeralda N° 1160, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3132 del 07.05.2018).

15. La Sra. Rocío Blait, arquitecto, a través de carta del 04.05.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación del segundo piso del inmueble de calle Álvarez Condarco N° 1127, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3134 del 07.05.2018).

16. El Sr. Marcelo Bernier, DOM de la Municipalidad de Temuco, mediante Ord. N° 875 del 02.05.2018, responde al Ord. CMN N° 1090-18, que solicita informe sobre riesgo sanitario en relación a denuncia sobre plagas en propiedad abandonada correspondiente MH Hotel Continental, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3141 del 07.05.2018).

17. La Sra. Marta Cisternas, propietaria, a través de carta 03.05.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle San Ignacio N° 696, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3142 del 07.05.2018).

18. El Sr. Manuel Rencoret, arquitecto, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en edificio de calle Los Carrera N° 856, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, informes, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3146 del 07.05.2018).

19. El Sr. Albert Tidy, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble de calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3149 del 07.05.2018).

20. El Sr. Matías Martínez, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3789-17, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de obra nueva en Manzana 11, Lote N° 5, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta EETT, planimetría y propuesta publicitaria (Ingreso CMN N° 3155 del 07.05.2018).

21. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 496 del 04.05.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación y acondicionamiento de la Casa Blanca de calle Los Suspiros N° 172, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3156 del 07.05.2018).

22. Mediante correo electrónico 30.04.2018, se denuncia la instalación de una antena en la municipalidad de Macul, MH Ex Casa Vásquez, actual edificio consistorial de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3157 del 07.05.2018).

23. La Sra. Isabel Martínez, Representante Legal de Creaespacio, mediante carta del 07.05.2018, responde al Ord. N° 821-18 que autoriza anteproyecto y remite observaciones al proyecto denominado "Estudio Mejoramiento calle Carlos Cousiño, entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto" (Etapa 1), ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3165 del 07.05.2018).

24. El Sr. Orlando Zúñiga, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, a través del Ord. N° 4623 del 03.05.2018, solicita mantener proyecto presentado para Plaza Los Artesanos en Av. Independencia, correspondiente al sector del MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3174 del 08.05.2018).

25. El Sr. Juan Kehr, Director del Hospital San Juan de Dios, a través de Ord. N° 351 del 08.05.2018, responde al Ord. N° 1199-18, que solicita ingresar expediente de intervención en inmueble Hospital San Juan de Dios de calle Huérfanos N° 3255, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; comuna de Santiago, Región Metropolitana; CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3184 del 08.05.2018).

26. La Sra. Yoana Jélvez, arquitecto, mediante carta del 07.05.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Arturo Prat N° 966, casa F, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, informe, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3186 del 08.05.2018).

27. La Sra. Alicia Carrillos, a través de carta 07.05.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Juan Bull N° 250, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3201 del 09.05.2018).

28. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, por carta de mayo, solicita autorización para proyecto de modificación y distribución de oficinas en calle Phillips N° 440 (ex 84), oficina 31, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3202 del 09.05.2018).
29. El Sr. Ricardo Serrano, ingeniero civil, por carta del 04.05.2018, solicita autorización para la instalación de 3 letreros de publicidad en Av. Brasil N° 41, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3208 del 09.05.2018).
30. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, mediante memorándum N° 94 del 08.05.2018, solicita autorización para el proyecto de pavimentación al acceso norte de Villa Quinchao, ZT Villa Quinchao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3253 del 11.05.2018).
31. La Sra. Carmen Espejo, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 1930-18, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Puente N° 630, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3288 del 11.05.2018).
32. El Sr. Felipe González, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2005-18, sobre las obras ejecutadas y la propuesta de intervención en calle Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías (Ingreso CMN N° 3291 del 11.05.2018).
33. La Sra. Karina Salinas, a través de carta del 11.05.2018, responde al Ord. CMN N° 680-18, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención de calle Nataniel Cox N° 70 - 98, local 72, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 3294 del 11.05.2018).
34. El Sr. Enrique Rojo, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 829-18, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Centenario N° 2779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3295 del 11.05.2018).
35. El Sr. Felipe Arteaga, arquitecto, a través de carta del 11.05.2018, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble de calle Los Nardos N° 2034, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3296 del 11.05.2018).

36. El Sr. James Phillips, arquitecto, mediante carta del 02.05.2018, responde al Ord. CMN N° 1282-18, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 950, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memorias, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3333 del 15.05.2018).

37. El Sr. Rafael Urquieta, arquitecto, a través de carta del 08.05.2018, solicita autorización para proyecto de recuperación de fachada en calle Compañía N° 2648, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3334 del 15.05.2018).

38. El Sr. Rafael Urquieta, arquitecto, mediante carta del 08.05.2018, solicita autorización para proyecto de recuperación de fachada en calle Compañía N° 2668, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunto CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3335 del 15.05.2018).

39. El Sr. Rafael Urquieta, arquitecto, a través de carta del 08.05.2018, solicita autorización para proyecto de recuperación de fachada de calle Compañía N° 2678, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3336 del 15.05.2018).

40. El Sr. Enrique Barba, arquitecto, mediante carta del 14.05.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación de local comercial Vacas Gordas en calle Huérfanos N° 1912-1922 y Cienfuegos N° 262-268 al 270, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3338 del 15.05.2018).

41. El Sr. José Yáñez, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. N° 759 del 14.05.2018, responde al Ord. CMN N° 5521-17, que reitera solicitud respecto a los quioscos y otros módulos construidos en la ZT Sector de Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3339 del 15.05.2018).

42. La Sra. Luisa Herrera, propietaria, por carta del 15.05.2018, solicita autorización para la instalación de reja sobre la fachada de calle Sierra Bella N° 1279, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3340 del 15.05.2018).

43. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, a través de Ord. N° 63 del 15.05.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto de restauración del MH Templo

Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3357 del 16.05.2018).

44. El Sr. Gypsy Fuster, arquitecto, mediante carta del 16.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de calle Valentín Letelier N° 1350, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3361 del 16.05.2018).

45. El Sr. José Urbina, arquitecto, a través de carta del 16.04.2018, responde al Ord. CMN N° 5738-17, que reitera observaciones a la intervención realizada en calle Carmen N° 1475-1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y panton (Ingreso CMN N° 3371 del 16.05.2018).

46. El Sr. Felipe de Ferrari, arquitecto, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para proyecto de reparación del Museo de la Solidaridad Salvador Allende en calle República N° 475, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N°3385 del 17.05.2018).

47. La Sra. María A. Gatica, arquitecta, a través de carta el 15.05.2018, solicita autorización para reparación de fachada y balcones de calle Ismael Valdés Vergara N° 552, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3386 del 17.05.2018).

48. El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° 246 del 17.05.2018, responde al Ord. CMN N° 5709-17 que remite observaciones al proyecto de intervención en Plaza Argentina, MH Conjunto de Edificios de la Estación de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3388 del 17.05.2018).

49. El Sr. David Guzmán, arquitecto, a través de carta del 07.05.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en fachada del inmueble Av. Matta N° 457, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3395 del 17.05.2018).

50. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 825-18, que reitera no autorización a la propuesta de intervención en calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3396 del 17.05.2018).

51. La Sra. Ximena Bernal, arquitecto, a través de carta del 15.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en bodegas del inmueble de calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunto CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3397 del 17.05.2018).

52. El Sr. Gonzalo Gálvez, arquitecto, mediante carta del 10.05.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial de calle Moneda N° 1160, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 3399 del 17.05.2018).

53. El Sr. Luis Ramírez, arquitecto, a través de carta del 16.05.2018, responde al Ord. CMN N° 2012-18, que remite observaciones a las modificaciones planteadas para el proyecto "Mercado Yungay" de calle Rafael Sotomayor N° 589-593, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3401 del 17.05.2018).

54. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 77-2018, remite la documentación de la Sra. Laura Díaz, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para la reposición de baldosas en el edificio de calle Baquedano 1073, ZT Calle Baquedano, Comuna de Iquique, región de Tarapacá; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3095 del 04.05.2018).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

55. La Sra. Claudia Ramírez Saldías, Directora (S) Serviu Metropolitano, mediante Oficio N° 4460 del 27.04.2018, informa sobre medidas tomadas para la evaluación y resguardo de los contextos arqueológicos identificados durante las obras del Proyecto: "Programa de pavimentos participativos, Llamado N° 26, Agrupación N° 4", en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3118 del 04.05.2018).

56. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 982 del 04.05.2018, responde a Ord. CMN N° 398, del 20.01.18, remitiendo propuesta de implementación de un Programa Integral de Educación Patrimonial para la obra en ejecución "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3139 del 07.05.2018).

57. El Sr. Juan Castro Contreras, mediante carta del 05.05.2018, solicita reconsideración del Ord. N° 2599 del 05.06.2017, sobre denuncia por toma de camino antiguo de ZT en San Francisco de Chiu Chiu (Ingreso CMN N° 3144 del 07.05.2018).

58. El Sr. Luis Felipe García Morales, Gerente General de Soc. Concesionaria Ruta del Limarí S.A., mediante carta N° 4912 del 07.05.2018, envía informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del Sitio Pejerreyes (Ingreso CMN N° 3167 del 07.05.2018).

59. La Srta. Lorena del Pilar-Olea Pescio, alumna en práctica de la Fiscalía Local de La Serena, mediante correo electrónico del 30.04.2018, envía información sobre ubicación de osamentas encontradas en el sector de La Estrella, comuna de La Serena, Causa RUC N° 1700811791-8 (Ingreso CMN N° 3180 del 08.05.2018).

60. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal de empresa Crisosto Smith Arqtos. Ltda., mediante carta N° 175 del 08.05.2018 entrega informe ejecutivo campaña sondajes arqueológicos en predio CECREA Arica (Ingreso CMN N° 3192 del 09.05.2018).

61. La Sra. Érika Cortés Castro, de la Gerencia Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad de Distrito Norte-Codelco Chile, Distrito Norte, mediante correo electrónico del 09.05.2018, remite Ord. N° 150/2018 del Sr. Claudio Flores Álvarez, Gerente de esa empresa, respondiendo a Ord. CMN N° 1571/2018 sobre el estado actual de los sitios arqueológicos del sector Quetena, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 3207 del 09.05.2018).

62. El Sr. Francisco Alarcón Fallau, ingeniero civil e Inspector Fiscal Unidad de Proyectos DOP, Región de Los Lagos del MOP, mediante correo electrónico del 04.05.2018, envía acta sobre visita realizada al conchal ubicado en la zona del Proyecto de Borde Costero de Castro. Solicita, además, parte de las imágenes o videos que se tomaron ese día con el dron (Ingreso CMN N° 3212 del 09.05.2018).

63. El Sr. Fabián González Lagos, mediante correo electrónico del 26.04.2018, remite copia de carta del 03.11.17, informando hallazgo de un posible MA en el sector de Palmas de Tapihue, en la Región del Maule, el cual había sido asignado a la Sra. Johanna Jara, que ya no está en el CMN. Por lo anterior, solicita que esta carta sea reasignada a un evaluador disponible (Ingreso CMN N° 3214 del 09.05.2018).

64. El Sr. José Astorga León, Inspector Fiscal, DOP Región de Los Lagos-MOP, mediante correo electrónico del 03.05.2018, envía las actas de las reuniones sostenidas en terreno el 24 y 26 del mes de abril del año 2018 correspondientes a Pelluco y Ten Ten, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 3215 del 09.05.2018).

65. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por carta del 02.05.2018, remite informes: 1) inspección arqueológica de desvíos proyectados entre Km 55.000 y 90.000, Ruta Y-65. Estudio de Línea de Base Arqueológica. 2) Informe N° 20 de Monitoreo Arqueológico, período del 6 al 23 de Abril de 2018, del proyecto: "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika, Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto William, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3230 del 10.05.2018).

66. La Sra. Karina Berenguela Astudillo, asistente social, Directora (S) Serviu Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 1181 del 09.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1703 del 06.04.18, sobre solicitud de los antecedentes del proyecto denominado "Conjunto Habitacional Altos de Playa Blanca", que es ejecutado en el sector, por existir un registro arqueológico en el área (Ingreso CMN N° 3239 del 10.05.2018).

67. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorandum N° 84 del 08.05.2018, envía Oficio N° 6750/11 del 07.05.18 del Sr. René Bonhomme Soto, General de Brigada, Comandante en Jefe de la VI División de Ejército, del Ejército de Chile, quien responde a Ord. CMN N°1702, del 06.04.18, en el marco del proyecto: "Planificación Territorial Palo Buque-Lobitos" (Ingreso CMN N° 3270 del 11.05.2018).

68. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 4854 del 09.05.2018, responde a Ord. CMN N° 4568 del 29.12.16, remitiendo antecedentes en versión física y digital del informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Eje Movilidad Independiente Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal", comuna de Independencia, Santiago (Ingreso CMN N° 3286 del 11.05.2018).

69. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, por indicación del Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Minuta N° 648 del 10.05.2018, remite "Para su resolución", Ord. N° 19, del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, del 08.05.18, quien envía solicitud de autorización de exploración arqueológica en el subsuelo, sector Terraza Sur de Caleta de Camarones, presentada por el Alcalde de Camarones (Ingreso CMN N° 3289 del 11.05.2018).

70. La Sra. Paula del Hierro Flores, ingeniera de proyectos de INERCO, mediante correo electrónico del 11.05.2018, realiza petición de información en relación a labores en arqueología submarina (Ingreso CMN N° 3290 del 11.05.2018).

71. El Sr. Marco León Calderón, Subcomisario, Oficial Investigador de la BIDEMA de la PDI de Antofagasta, mediante correo electrónico del 09.05.2018, remite informe denuncia sobre hallazgo de osamentas a un costado de la Ruta Ch-23 (Ingreso CMN N° 3209 del 09.05.2018).

72. La Sra. Jacqueline Rojas Rojas, de SERPLAC-Unidad de Proyectos de la I. Municipalidad de Calama, mediante correo electrónico del 11.05.2018, informa sobre estudio arqueológico en el Cementerio de Calama (Ingreso CMN N° 3309 del 14.05.2018).
73. La Sra. Marisol Veneros Artal, Jefe Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Departamento de Proyectos y Dirección de Vialidad-Región de Antofagasta-MOP, mediante correo electrónico del 10.05.2018, remite Ord. N° 773 del 10.05.18 de ese Departamento, con Informe y Acta Denuncia de PDI sobre hallazgo en las cercanías de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 3316 del 14.05.2018).
74. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 14.05.2018, entrega informe de monitoreo y hallazgos arqueológicos en obras de restauración del MH Parroquia San Francisco de Asís de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3318 del 14.05.2018).
75. La Sra. Marla Ruiz Cifuentes, licenciada en antropología con mención en antropología física, de la Universidad de Concepción, mediante correo electrónico del 14.05.2018, consulta por la ubicación del material osteológico humano rescatado en Puqueldón, Isla Lemuy-Chiloé, durante el año 2004 (Ingreso CM N° 3328 del 15.05.2018).
76. El Sr. Daniel Contreras Vergara, de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 04.05.2018, envía antecedentes sobre hallazgo osamentas obras Centro de Justicia de La Serena (Ingreso CMN N° 3337 del 15.05.2018).
77. El Sr. Cristián Valdivia Gutiérrez, Representante Legal de Inmobiliaria y Constructora C y V SpA, mediante carta del 15.05.2018, complementó Ingreso CMN N° 2629 del 18.04.18, sobre informe de monitoreo arqueológico en el área del proyecto inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3348 del 15.05.2018).
78. El Sr. Pablo Hernández Matus, Contralor Regional de Los Lagos, CGR, mediante Oficio N° 2.534 del 10.05.2018, entrega plazo de 5 días hábiles para respuesta a requerimiento de información sobre la Construcción Borde Costero Ancud (Ingreso CMN N° 3373 del 16.05.2018).
79. La Srta. Fabiana María Martín, arqueóloga, Encargada de Colecciones de Arqueología, Antropología y Paleontología del Instituto de la Patagonia, mediante correo electrónico del 15.05.2018, solicita permiso de prospección para el proyecto Fondecyt Regular N° 1180272 recientemente adjudicado (Ingreso CMN N° 3380 del 16.05.2018).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación*

80. El Director Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 61 del 26.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 227/2011 Flotación de Escorias Potrerillos" (Ingreso CMN N° 3017 del 02.05.2018).
81. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 102 del 27.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Botadero de Lastre Cerro Turquesa" (Ingreso CMN N° 3078 del 03.05.2018).
82. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 167 del 27.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Planta Forestal Leonera" (Ingreso CMN N° 3079 del 03.05.2018).
83. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 186 del 20.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingreso CMN N° 2878 del 26.04.2018).
84. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 66 del 29.03.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Subterránea Laguna" (Ingreso CMN N° 3066 del 03.05.2018).
85. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 214 del 03.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Verallia Chile S.A." (Ingreso CMN N° 3181 del 25.05.2018).
86. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 60 del 14.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Vista Golf" (Ingreso CMN N° 3299 del 14.05.2018).
87. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 247 del 30.04.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Maestro de Desarrollo Agrícola Sustentable Vodudahue" (Ingreso CMN N° 3300 del 14.05.2018).

88. La Directora (S) del SEA Región de Los Ríos, mediante el Ord. N° 84 del 08.05.2018, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Camán" (Ingreso CMN N° 3320 del 15.05.2018).

89. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 125 del 09.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos, suroeste de Isla Grande, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert. 207121076" (Ingreso CMN N° 3321 del 15.05.2018).

90. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 38 del 10.05.2018, remitió el EIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario y Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos, Arica" (Ingreso CMN N° 3322 del 15.05.2018).

91. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 67 del 10.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Village Chillipín" (Ingreso CMN N° 3323 del 15.05.2018).

92. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 165 del 11.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada" (Ingreso CMN N° 3324 del 15.05.2018).

93. El Director (S) Regional SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 92 del 04.05.2018, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Cierre Lagunas Plan Integral Alto Hospicio y modificación PTAS Playa Brava" (Ingreso CMN N° 3243 del 10.05.2018).

### *Seguimiento*

94. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática -IANS, mediante carta S-13 del 24.04.2018, informa la ejecución de Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo del proyecto "Sistema de desalinización de agua de mar de Arica" de Empresa Aguas del Altiplano S.A. (Ingreso CMN N° 2855 del 25.04.2018).

95. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de la empresa Nawel Consultores, mediante carta del 26.04.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2824 del 24.04.2018).

96. El Sr. Patricio Guerrero T., Gerente de proyecto empresa Sistema de Transmisión del Centro -STC, por carta del 20.04.2018, responde a Ord. CMN N° 466, 467 y 469 de "Modificaciones al Proyecto Línea de Alta Tensión 2X220 kV San Fabián Ancoa", Regiones del Maule y Biobío (Ingreso CMN N° 2741 del 20.04.2018).
97. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-62 del 03.05.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico, mes de abril 2018, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 3081 del 03.05.2018).
98. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-63 del 07.05.2018, remite Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos. Campaña N° 46 y N° 47, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 3150 del 07.05.2018).
99. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° GG/220 del 03.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1677/2018 sobre "Intervención del MH Casa de la Cultura de Ñuñoa (Palacio Ossa)", en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 3082 del 03.05.2018).
100. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° GG/221 del 03.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1637/2018 sobre "Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno" en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 3083 del 03.05.2018).
101. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., por carta DPE 70 del 19.04.2018, remite Informe de Monitoreo de Vibraciones semanales del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" semana del 1 al 10 de abril de 2018 (Ingreso CMN N° 2732 del 20.04.2018).
102. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante carta DPE 71 del 19.04.2018, remite Informe de Monitoreo de Vibraciones semanales del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" semana del 09 al 15 de abril de 2018 (Ingreso CMN N° 2733 del 20.04.2018).
103. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante Oficio N° 61 del 23.04.2018, remite Informe de Grietas y Fisuras N° 10 en MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 2790 del 23.04.2018).

104. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta DPE 78 del 07.05.2018, remite Informe de Monitoreo de Vibraciones en MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" Semana del 11 al 20.04.2018 (Ingreso CMN N° 3123 del 07.05.2018).

105. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., por carta DPE 79 del 04.05.2018, remite Informe de Monitoreo de Asentamiento en MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" Semana del 11 al 20 de abril de 2018 (Ingreso CMN N° 3145 del 07.05.2018).

106. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., por carta DPE 80 del 04.05.2018, remite Informe de Monitoreo de Vibraciones en MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" Semana del 22 al 30 de abril de 2018 (Ingreso CMN N° 3169 del 08.05.2018).

107. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable, de Mankuk S.A., mediante carta del 07.05.2018, remite informe Final de Registro Integral Hallazgo de Estructuras de Ocupación Histórica en Estación Villa Frei del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 3125 del 07.05.2018).

108. El Sr. Claudio Montes Dessy, Gerente de Proyectos, Operaciones y Electricidad de ENAP, mediante carta N° 347 del 26.04.2018, responde Ord. CMN N° 1502 del 27.03.2018, remitiendo Informe Técnico elaborado por el arqueólogo Sr. Héctor Vera del proyecto "Central Combinada ERA", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2989 del 30.04.2018).

109. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 01.05.2018, remite Informe de Caracterización Arqueológica por pozos de sondeo 2, post RCA en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3024 del 02.05.2018).

110. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 01.05.2018, solicitó evaluar la Adenda al "Informe Consolidado de Rescates", en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3025 del 02.05.2018).

111. La Sra. Mónica Barrera Calderón, Licenciada en Arqueología, mediante carta del 27.04.2018, remite consulta de los alcances técnicos referidos a la solicitud de rescate del proyecto "Edificio IRZ" (Rex. N° 137/2018), señalados en Ord. CMN N° 1305/2018 (Ingreso CMN N° 3056 del 03.05.2018).

112. El Sr. David Noe Scheinwald, de VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad TRANSELEC, mediante carta AMA N° 28 del 13.04.2018, solicita permiso para el proyecto "Subestación Frontera 220 kV", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3166 del 17.05.2018).
113. La Srta. María Paz Casorzo Prieto, Arqueóloga de Empresa Jaime Illanes & Asociados, mediante carta del 08.05.2018, solicita ampliación de plazo para entrega de informe final asociado al permiso de rescate arqueológico del sitio Hospital de Quillota, en el marco del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3188 del 08.05.2018).
114. El Sr. Goran Mimica C., arqueólogo, por carta del 20.04.2018, remite Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos del proyecto "Jardines de Aconcagua", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2738 del 20.04.2018).
115. La Sra. María Paz Quintanilla, de la empresa Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta N° 101/134 del 20.05.2018, remite solicitud para realizar intervención y recolección de sitios para la protección y conservación de elementos patrimoniales de "Modificación de la línea de transmisión eléctrica del proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2745 del 20.04.2018).
116. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, mediante carta N° 392 del 19.05.2018, responde a Ord. N° 3640 del 21.10.2016, remitiendo Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Sitio N° 6 del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2729 del 20.04.2018).
117. El Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT, mediante Ejemplar N° 2/2 Hojas N° 1/1 SJZ, remite Oficio N° 4700/49 del 12.04.2018 del proyecto "Construcción ByPass y Reposición Ruta Andina, Sector Cruce Ruta 11-CH Km 12.00 Etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2705 del 20.04.2018).
118. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, mediante carta del 04.05.2018, remite Informe Final de Rescate Arqueológico Sitio QA-62, Quebrada Algarrobal del proyecto "El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3133 del 07.05.2018).
119. El Dr. Leonardo Reyes Villagra, Director (S) del Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota, por Ord. N° 1013 del 11.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1668 del 05.04.2018, remitiendo Informe preliminar de Rescate Arqueológico, en el marco del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3325 del 15.05.2018).

120. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, responde a Ord. CMN N° 2109 del 04.05.2018, sobre solicitud de permiso de excavación arqueológica según la RCA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial", Región de Antofagasta; envía FSA (Ingreso CMN N° 3228 del 10.05.2018).

121. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, por Ord. N° 574 del 14.05.2018, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800298456-k de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por el delito de daños a MN, en particular lo relativo al posible incumplimiento por parte de Empresa Santiago Solar S.A. de la RCA N° 310/2016 del proyecto Fotovoltaico Santiago Solar, solicita remitir una copia de todos los antecedentes sobre el proyecto en cuestión y el posible incumplimiento en cuanto a lo denunciado en Ord. CMN N° 1166 del 08.03.2018 (Ingreso CMN N° 3347 del 15.05.2018).

122. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, por carta del 09.05.2018, solicita autorización para la ejecución del Plan de Sondeo y Caracterización Arqueológica de un área de la planta "Piscicultura Chayahué", a desarrollar por la empresa Sealand Aquaculture S.A., Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3227 del 10.05.2018).

123. El Sr. Bruno I. Lizardi Miranda, Licenciado en Arqueología, encargado del monitoreo arqueológico del proyecto "Red de Riego Fase III" de Lolol, Región de O'Higgins, mediante correo electrónico del 09.05.2018, consulta si es posible retirar cerco y señalética que han sido instaladas en el perímetro de los 4 sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 3210 del 09.05.2018).

124. El Sr. Leonardo Torres Patiño, Jefe (S) de Oficina SMA Región de Tarapacá, mediante el Ord. N° 220 del 04.05.2018, remite solicitud de pronunciamiento de permisos de empresa Insprotel Ltda., para ejecución de obra en la ZT Poblado de Parinacota, al interior del Parque Nacional Lauca, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Construcción electrificación SING, comuna de General Lagos" (Ingreso CMN N° 3261 del 11.05.2018).

125. El Sr. Hugo Vits, Representante Legal de Empresa First Solar, mediante carta N° 6618 del 11.05.2018, responde a Ord. N° 432 sobre denuncia de robo de cercos permanentes de los sitios CP11 y CP 12 del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3250 del 11.05.2018).

126. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 10.05.2018, remite Informe de Rescate y Recolección Arqueológica del "Proyecto Ampliación Planta Pilar Minera El Reloj Ltda." Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3242 del 10.05.2018).

127. El Sr. Sergio Contreras Arancibia, Presidente de la Comisión Construcción Patrimonial del Instituto de la Construcción - Chile", mediante carta N° 14 del 08.05.2018, remite Anteproyecto de Norma "Intervención Estructural en construcciones de Valor Patrimonial - Construcciones Históricas" (Ingreso CMN N° 3237 del 10.05.2018).

128. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por carta N° 99 del 09.05.2018, remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural, Febrero 2018" del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3218 del 09.05.2018).

129. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 107 del 08.05.2018, remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural, Marzo 2018" del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3219 del 09.05.2018).

130. La Sra. Susana Rioseco Zorn, Abogado Estudios y Regularización Consejería Jurídica de CODELCO, mediante correo electrónico del 10.05.2018, remite solicitudes pendientes de Codelco - CMN: Carta N° 58 del 15.05.2016 e informe con propuesta de medidas para hacerse cargo del impacto asociado a la afectación de dos sitios asociados a la RCA 288/2010 del proyecto Mina Chuquicamata Subterránea, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3246 del 11.05.2018).

